

El laberinto de la caducidad se tornó cada vez más complejo en el largo período de vigencia de la ley. La unidad que condujo a votar en contra de la norma en 1986 y a realizar una importantísima campaña para su derogación se fue resquebrajando paulatinamente en los años subsiguientes. La salida cerrada del laberinto por el mecanismo de la derogación implicó aceptar la ley, reconocerla y reivindicarla (a través del art. 4.º y posteriormente del art. 3.º). Esto no fue inocuo, la ley creció y el FA se dividió cada vez más, algunos consideraron que las grietas encontradas no eran suficientes, otros que el tema estaba cerrado, otros que debía quedar en el olvido o en suspenso hasta el recambio generacional.

Como se vio en este artículo lo que en un momento fue una causa compartida y fundante para una nueva generación luego pasó a ser un dilema difícil de resolver. Las distintas fracciones del FA y los liderazgos de Vázquez y Mujica son imprescindibles a la hora de comprender las salidas cerradas. Es decir la interna de la izquierda produce y reproduce su propio laberinto.

Sin embargo, el dilema no se agota en la interna, sino en un contexto nacional, regional e internacional que interpela a la izquierda. El espacio doméstico parece ser más un freno que una oportunidad, fundamentalmente porque el Frente Amplio al asumir el discurso democrático legalista debe salir del laberinto con la bandera de la democracia. Esta última implica más bien el respeto a las consultas populares que la inclusión de los derechos humanos como universales y no circunscriptos a las víctimas. El espacio regional e internacional resulta una oportunidad o una amenaza. Salir del laberinto por esta vía implica para algunos poco menos que perder el *investment grade* democrático, para otros es innecesario y para aquellos que sí ven una oportunidad no tienen claro cómo aprovecharla. En todo caso, en su voluntad contradictoria de salir del laberinto, el Frente Amplio se refugia en la doctrina jurídica y evita ineficientemente una salida política. Esta podría concretarse si existieran condiciones locales para ello. Los partidos tradicionales en los veintiséis años de la ley de caducidad hicieron muy poco por los derechos humanos por considerar que esta era una causa ajena. La izquierda por considerarla una causa propia hizo muy poco por compartirla y le costó mucho desandar el camino de quienes votaron la ley de caducidad.

## A la sombra de una impunidad perenne. El movimiento de derechos humanos y la ley de caducidad

Diego Sempol

### Introducción

La transición democrática uruguaya fue pactada y tuvo un carácter «restaurador» a nivel político y simbólico (Sempol, 2006a), ocupando el tema de la violación de los derechos humanos durante la dictadura un lugar central en el debate público durante el gobierno de Sanguinetti (1985-1989), ya que este promovió la aplicación de una amnistía para todos los militares implicados. A su vez, durante este período la subordinación del poder militar a la autoridad civil fue un proceso complejo que interpeló, en algunas ocasiones, la estabilidad del régimen democrático. Las Fuerzas Armadas veían con preocupación el desarrollo de causas judiciales que citaban a los tribunales a militares acusados por violación de derechos humanos durante la dictadura cívico-militar (1973-1984). El riesgo de desacato que anunciaban los militares citados, luego de que el Comandante del Ejército general Hugo Medina anunció que no concurriría al tribunal y que había guardado en su caja fuerte todas las citaciones judiciales, promovieron entre los partidos tradicionales la aprobación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, el 22 de diciembre de 1986, el mismo día en que debían comparecer a la justicia los primeros militares.<sup>94</sup> La ley fue aprobada con los votos de casi todo el Partido Colorado (PC) y de la mayoría del Partido Nacional, mientras que el Frente Amplio (FA), el diputado colorado Victor Vaillant, un sector importante pero minoritario del Partido Nacional y los diputados de la Unión Cívica se opusieron y criticaron duramente el proyecto. La aprobación de esta ley y sus efectos marcaron a fuego el campo y los debates públicos sobre los derechos humanos en Uruguay durante los siguientes veinticinco años.

En este artículo se intenta analizar la relación existente entre la ley de caducidad y el movimiento de derechos humanos local a efectos de res-

94 La ley 15.848 estableció que había caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos entre 1973 hasta el 1.º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados. A su vez, el art. 3.º disponía que los jueces elevaran todas las denuncias al Poder Ejecutivo para que este dictaminara si estaban comprendidos bajo la ley de caducidad, a efectos de ordenar su archivo si fuera el caso. Mientras que el art. 4.º encargaba al Poder Ejecutivo la investigación de las denuncias relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones.

dad de la democracia, de la justicia del Poder Judicial, o sea de asuntos institucionales y políticos. Creía que así tendríamos resonancia en toda la comunidad, que si no estaríamos reducidos a un grupito, siempre muy identificable con un sector político. Creo que lo logramos. La Comisión, digo (Chouhy, 1989: 146).

La estructura fue presidida por Matilde Rodríguez Larreta, Elisa De-  
lle Piane y María Ester Gatti de Islas, las dos primeras implicadas directa o indirectamente a las colectividades político-partidarias del PN y el FA y la tercera al movimiento de derechos humanos. Esta dirección deliberadamente exhibía una gran diversidad política, lo que daba desde el vamos a la comisión una mayor capacidad aglutinante.

A su vez, la CNPR logró reunir al conjunto de las organizaciones de derechos humanos,<sup>97</sup> a una gran cantidad de movimientos sociales (PIT-CNT, FUCVAM, FEUU), así como a militantes de los diferentes sectores del FA, pasando esta fuerza política a partir del 5 de enero a apoyar públicamente esta iniciativa. La situación del resto del espectro político fue un poco más compleja: la Convención de la Unión Cívica se expresó en contra pero dio a sus militantes libertad de acción, mientras que dentro del PN el Movimiento Nacional de Rocha, en una primera instancia, se rehusó a participar de la CNPR, pero en el Congreso de este sector en mayo finalmente esta decisión se revirtió. El Comité Ejecutivo del PC rechazó la iniciativa (salvo el diputado Víctor Vaillant, quien participó en la CNPR) y el Congreso del Movimiento Nacional por la Patria hizo lo mismo, si bien algunos parlamentarios a título individual apoyaron la labor que desarrollaba la CNPR.

Esta amplitud política y social, si bien recreaba en buena medida lo que había sido el bloque opositor a la dictadura uruguaya, constituyó una importante innovación en la tradición política nacional, ya que constituía la primera vez en nuestra historia que se recurría a esta figura legal (art. 79 de la Constitución de 1967) para lograr la derogación de una norma. Fue esta heterogeneidad política y social la que permitió a la CNPR autopresentarse como la representante de los valores nacionales y la voluntad del «pueblo» más arriba analizados.

A su vez, en términos organizativos, además de la dirección se generaron cinco comisiones: organización, interior, exterior, finanzas, propaganda y prensa. Y en territorio se crearon casi 400 comisiones barriales en todo el país (y 53 en el exterior) que trabajaron específicamente el tema, instalando a nivel local esta agenda en forma capilar. Muchas de estas comisiones surgieron de los grupos de derechos humanos que se crearon a nivel comunitario en la etapa final de la dictadura, otros fueron estructuras «mixtas» ya que a la acción del Comité de Base se sumaban la de militantes independientes, y en el interior

97 El movimiento de derechos humanos estuvo integrado en esta etapa además de la organización Madres y Familiares por el Servicio Paz y Justicia (Serpaj), el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), el Servicio de Rehabilitación Social (SERSOC) y Amnistía Internacional-Uruguay.

fue decisivo la acción de líderes locales de partidos tradicionales y los grupos de derechos humanos que se habían creado a instancias del Serpaj. Esta gran variedad de comisiones tenía de todas formas un denominador común, como señala Delgado (2000: 29), actuaban con total independencia de cualquier sector político partidario y se reunían en lugares considerados en ese sentido como neutrales (clubes barriales, parroquias, etcétera).

Este amplio espectro de actores sociales y políticos produjo tensiones internas importantes, y si bien muchas veces se buscaban generar consensos, las decisiones no siempre eran lo suficientemente consultadas como reclamaban los grupos de base y los militantes. A su vez, Madres y Familiares tuvo algunos desencuentros con algunos sectores del FA en torno a la forma organizativa de la CNPR y la conducción de todo el proceso. Rodríguez confirma la existencia de estas confrontaciones internas, si bien al igual que la mayoría, intenta no entrar en ellas:

Hubo presiones, tironeos, lucha de intereses, opiniones divergentes entre los distintos grupos y sectores, intentos de utilización. No quiero entrar en detalles sobre esto, porque a la larga no importaron y las cosas se fueron canalizando de la mejor manera (Chouhy, 1989: 150).

Además, la CNPR lidiaba con la necesidad de superar el grupo de votantes de izquierda para obtener las firmas necesarias, lo que implicaba en los hechos el desafío de lograr una imagen pública que trascendiera la identificación de sus metas con las del FA. De ahí que en su Llamamiento inicial el 28 de enero de 1987 se hubiera explicitado que la Comisión se constituía «al margen de toda clase de intereses partidarios, por personas representativas de los distintos sectores de la actividad nacional, llevadas solo por su libre conciencia cívica» («Llamamiento», 28 de enero de 1987. Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990: 31).

Esta amplitud también fue reforzada en los primeros comunicados de prensa de la organización de Madres y Familiares, en donde se señalaba esta debe ser una iniciativa de carácter nacional, signada por el espíritu de la mayor amplitud, del mayor pluralismo. La propia calidad moral y cívica de los integrantes de la Comisión, así como la representatividad de la misma —que expresa a los más diversos sectores políticos, religiosos y culturales— constituyen una garantía acerca de los alcances y objetivos de esta campaña. La misma no tiene otro sentido que poner en marcha el mecanismo democrático por excelencia: la expresión directa de la voluntad de todos los ciudadanos. (Comunicado de Prensa de Madre y Familiares, 29 de enero de 1987. Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990: 34).

Los primeros volantes que se hicieron a favor del Referéndum iban en el mismo sentido. «un problema que nos pesa a todos... ¡debe ser resuelto entre todos!». La amplitud fue así discursivamente reforzada cada vez que se pudo, y siempre estaba la preocupación latente de que se buscara desvirtuar su accionar identificándolo con el MLN-T u otros sectores de izquierda. Rodríguez señalaba en ese sentido:

[...] después pasamos dos años y medio pendientes de eso, cuidando todo el tiempo que nada se usara contra nosotros por quienes se oponían al

Referéndum, cuidando cada paso, para que los intereses sectoriales no primaran y desvirtuaran una causa que era y había de visualizarse como de todos y por encima de banderías. Como aquello de la mujer de César, «no basta con ser honrada, también hay que parecerlo»... (Chouhy, 1989: 149).

Pero lograr montar una estructura de este tipo y obtener un alcance nacional sin el apoyo partidario fue difícil. La intención de no partidizar el tema terminó generando que buena parte de la responsabilidad y el protagonismo terminara residiendo en la CNPR, lo que desgastó en exceso a sus integrantes por lo pesado e inmenso de la tarea. Algunos integrantes de la CNPR criticaron en su momento la falta de compromiso de la dirigencia política con el tema, señalando que «no se estuvo a la altura de las exigencias» y que la mayoría «no asumió, a nuestro juicio, el papel que les correspondía» (Tribunal Permanente de los Pueblos. Sesión Uruguay, 1990: 87).

El Partido Colorado y sus aliados nacionalistas desarrollaron un discurso frente a la CNPR y la juntada de firmas que hacía hincapié en la necesidad de «dar vuelta la hoja» y no alentar «revanchismos» de ningún tipo.

La campaña de la CNPR, dado los escasos recursos, fue artesanal (afiches, volantes, etcétera) y se buscó ser riguroso en el manejo de la información, lo que dio credibilidad pública a las cifras que iba anunciado sobre el total de firmas alcanzadas. La campaña de recolección empezó con fuerza; se instalaron mesitas en diferentes partes de la ciudad, y se dio incluso el hecho de que la gente hacía cola para firmar con la credencial en la mano. Este clima permitió que durante las tres primeras semanas de trabajo se llegara a obtener casi la mitad de las firmas necesarias (260 mil), cien mil de las cuales se consiguieron durante la Primera Jornada Nacional realizada el 15 de marzo, en la que participaron casi nueve mil brigadistas.

A partir de entonces se mantuvo la estrategia de «rastrillar» la capital, manzana por manzana, en jornadas completas en las que participaba la comisión barrial y brigadas de estudiantes y trabajadores. Montevideo se dividió en siete regiones, existiendo un responsable al frente de cada uno, y se realizó un trabajo pormenorizado de diálogo y visitas que permitían acumular firmas y trabajar con los referentes locales para convencer a aquellos que estaban en duda.

Pero la avalancha de firmas progresivamente cesó, y el desafío creció en la medida que había que conseguir la firma de la gente desinformada, o de los que en principio se encontraban en desacuerdo con la posibilidad de derogar la ley de caducidad. A su vez, la campaña en el interior no lograba despegar, y a 20 de marzo de 1987 solo se había logrado reunir allí 40 mil firmas, faltando recursos y brigadistas que pudieran llevar adelante el trabajo cotidiano. El testimonio de Mazzeo recuerda los desafíos de esta labor:

la tarea fundamental consistía en remover fantasmas y quebrar silencios mediante un diálogo esclarecedor con los vecinos. Llevar nuestras convicciones, sí, pero sobre todo escuchar con atención y respeto las objeciones y aun los argumentos contrarios (Mazzeo, 1999: 45).

En agosto de 1987, la CNPR informó que solo faltaban 30 mil firmas para llegar al mínimo imprescindible, cifra que anunció el 17 de septiembre se había logrado cubrir. De todas formas la CNPR resolvió recolectar un número mayor de firmas, previendo la posibilidad que algunas de ellas fueran rechazadas. Finalmente el 17 de diciembre de 1987 la CNPR acompañada por una multitud de adherentes entregó a la Corte Electoral 634.702 firmas, (100 mil más de las exigidas), que habían implicado la visita a más de 400 mil viviendas en todo el territorio nacional. Durante un año entero de trabajo, se había logrado movilizar así a importantes sectores de la sociedad, e instalar el tema a nivel micro, enfrentando una campaña en contra y sin contar con el apoyo de los medios masivos de comunicación.

La CNPR cerró su campaña de recolección de firmas volviendo a hacer eje en las «tradiciones nacionales»: la libertad, la «fe en la democracia» (Proclama, 17 de diciembre de 1987. Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990: 43) y el legado de la herencia artiguista «cuya autoridad inmensa, mayor que la que haya tenido nadie en esta tierra, reconocía con grandeza su límite en la soberanía del pueblo» (Proclama, 17 de diciembre de 1987. Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990: 41). Además, en la proclama se reforzaba un discurso nacionalista («sin otra bandera que la patria, ni otros enemigos que la resignación y el miedo»), y la idea de construir la felicidad para todos sus habitantes a través de una votación que habilitaba la entrega de firmas, en donde se confirmara la dignidad y la «paz con justicia que el país necesita» (Proclama, 17 de diciembre de 1987. Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990: 41).

La siguiente etapa, que insumió casi todo 1988, fue el proceso de verificación de las firmas presentadas en la Corte Electoral, actividad que exigió nuevamente gran cantidad de trabajo militante, y fuertes disputas por los criterios utilizados por esta institución para rechazar miles de firmas. Existieron numerosas irregularidades durante todo el proceso: nombramiento de una comisión ad hoc en donde eran mayoritarios los opositores al referéndum para verificar las firmas, cambios de reglamentación y requisitos durante el proceso de verificación, anulación de firmas por detalles en la caligrafía, o porque la misma no era idéntica a la del Registro Cívico, o por errores cometidos por los propios funcionarios de la institución. Se llegó incluso a anular la firma de políticos que habían manifestado públicamente estar a favor del referéndum (el presidente del FA, Liber Seregni, y el senador Carlos J. Pereyra). Debido a todas estas irregularidades, que pusieron bajo duda la credibilidad de la Corte, la CNPR llegó a reclamar la renuncia de sus miembros y solicitó al Parlamento la designación de nuevas autoridades.

Asimismo durante 1988 el Ministerio de Defensa presionó a la Corte Electoral para que le entregara información sobre los militares y policías que habían firmado a favor del referéndum, y arrestó a varios efec-

tivos por hacerlo,<sup>98</sup> amparándose en que habían incurrido en un delito electoral. Madres y Familiares denunciaron públicamente estas acciones y consideraron a los arrestados «presos políticos» señalando que: «Se trata de un hecho gravísimo que nos retrotrae a la cercana época en que la disidencia era pagada con cárcel, tortura, desaparición y muerte» («Arrestos en filas Militares», octubre de 1988. Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990: 58).

Finalmente, en diciembre de 1988 la Corte Electoral anunció los resultados de su verificación: se habían validado 529.110 firmas, más de 75 mil habían sido anuladas y había unas 36.800 observadas. La protesta social una vez conocidos los resultados generaron que la Corte Electoral convocara a ratificar las firmas a todos aquellos que habían sufrido algún tipo de observación. Las listas debieron ser difundidas por medios de comunicación comprometidos con el referéndum (*Brecha*, *La Hora*, *El Popular*, *La República*, *La Razón*) y se estableció para comparecer a ratificar las firmas como plazo solo dos días y medio (17, 18 y 19 de diciembre) y 100 puestos en todo el país. El proceso de localización de las personas fue difícil, y hubiera sido imposible sin el trabajo de miles de personas. En la noche del 19 la CNPR comunicaba públicamente que se había llegado al número de firmas necesario, generándose que miles de simpatizantes salieran a festejar a la calle en forma espontánea.

Como recordaba Rodríguez, un año más tarde, todos los episodios con la Corte Electoral fueron una prueba de la calidad democrática y de la significación que tenía esta lucha política durante el proceso de restauración posdictadura:

Creo que nosotros estábamos haciéndole a la democracia la prueba del nueve. Creo que la aventura del Referéndum estaba poniendo a prueba las instituciones democráticas y hasta dónde estas eran totalmente ecuanímes o respondían a intereses, como pasó con la Corte Electoral [...] (Chouhy, 1989: 152).

## El voto verde

Una vez saldada la instancia de validación se volvió un hecho la realización del Referéndum, y ninguno de los actores implicados cuestionó su concreción. La Corte Electoral fijó la fecha de su realización para el domingo 16 de abril de 1989, otorgando a los que querían derogar la ley una hoja de votación verde, y para los que la defendían una de color naranja, que luego fue sustituida por el color amarillo, a pedido del Partido Demócrata Cristiano.

En la campaña, la CNPR resolvió dar prioridad a los spots televisivos, al trabajo informativo en los barrios, al puerta a puerta y a la apelación a conciertos, y conferencias en las que tuvieron un lugar

central Serpaj, Aportes y el Centro de Investigación y Desarrollo Cultural (CIDC). Su campaña se inició el 27 de enero de 1989 con un mensaje por radio y televisión, en donde presentó su consigna «voto por la alegría» y el logo (la cara sonriente), que estaba musicalizada con la canción *La Bamba*. Este giro estratégico, impulsado por Esteban Valenti, fue una innovación importante con respecto a la tradición que venía habitando la izquierda política al momento de hacer campañas y la propia CNPR, siempre centrada en discursos de contenido ideológico y sofisticación intelectual, en donde primaba el gris, y el gesto adusto. El mensaje, por el contrario, por el que optó la CNPR fue de optimismo y alegría.

Los argumentos de la campaña giraron en torno a la necesidad de que se respetara la igualdad de todos ante la ley, la obtención de la paz basada en la justicia, la posibilidad de repetir la conducta del plebiscito de 1980 cuando la población venciendo el miedo votó en contra de la dictadura y la restitución de los niños desaparecidos. Pero el tema de la impunidad y los derechos humanos quedó aquí también relegado a un segundo plano, como reconoce la propia organización Madres y Familiares:

Falló el desarrollo de todos los argumentos contra la impunidad, sobre todo en la televisión. Allí hubo una marcada insistencia en el voto de la alegría, de la esperanza, con el fin de desvirtuar la imagen truculenta que nos era asignada por los defensores de la ley («Hacia el Plebiscito», Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990: 66).

Los opositores a la derogación, por su parte, señalaban que el futuro era incierto si se derogaba la ley («¿y después qué?»); se utilizó políticamente los diferentes intentonas militares de frenar el proceso judicial a los militares violadores de los derechos humanos en Argentina (la revuelta de los carapintadas en abril de 1987 y el intento de tomar el cuartel de la Tablada en enero de 1989 por parte de los militantes del Movimiento Todos por la Patria) para demostrar que el camino uruguayo desarrollado durante su transición a la democracia era el más seguro y exitoso. Por último, se equiparó discursivamente la impunidad militar con la liberación de los presos políticos, y se apeló en forma sistemática al temor y a generar la incertidumbre entre la población alertando sobre la inestabilidad democrática a la que podía conducir la derogación de la ley. Sanguinetti acuñó durante esta etapa la denominación del «referéndum del rencor y del odio», haciendo hincapié junto a otros políticos del gobierno en las «ansias de venganza» de quienes estaban a favor del voto verde (Informe Americas Watch. Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990: 67).

Además, la relación de la CNPR con los medios no fue fácil; hubo que reunir importantes sumas de dinero para pagar los anuncios, el tiempo que tuvieron los spot a favor del voto verde en la televisión fue bastante dispar respecto a la cantidad de minutos con los que contó los que es-

<sup>98</sup> Los casos que cobraron mayor notoriedad pública fueron los arrestos del capitán de navío Bernardo Gastón Silberman Victoria y del alférez de navío Sergio Retamoso.

taban en contra de la derogación<sup>99</sup> y por último la CNPR debió enfrentar a último momento incluso la censura.<sup>100</sup>

El 16 de abril de 1989 triunfó la papeleta con el 57% de los votos emitidos mientras que la papeleta verde obtuvo el 43% a nivel nacional y solo fue mayoritaria en Montevideo. Esa madrugada Matilde Rodríguez Larreta leyó un comunicado de la CNPR en donde se reconocía la derrota y se acataba la decisión popular:

[...] de acuerdo a los resultados del plebiscito, la ley de caducidad ha sido confirmada. Sin duda debe acatarse el pronunciamiento del cuerpo electoral [...] Pero el país y todas sus instituciones no pueden ser insensibles a la circunstancia de que cerca de la mitad de la población discrepó radicalmente con la solución de la ley de caducidad. Si bien, su contenido debe ser acatado, también debe aceptarse: como compromiso de alcance nacional que, jamás y bajo ninguna circunstancia, podrá repetirse la violación de los derechos humanos, cuyo enjuiciamiento no habrá de realizarse (*El País*, 18 de abril de 1989).

### La hora de la «Verdad»

La primera mitad de la década de los noventa fue un período de silencio y poca presencia pública de los reclamos por las violaciones a los derechos humanos. Tanto en Argentina como en Uruguay las decisiones institucionales de fines de los ochenta —los indultos menemistas en un caso, la consagración de la impunidad en el otro, a través de la ratificación de la ley de caducidad en el referéndum de 1989— habían significado un duro golpe a las organizaciones y a la movilización ligada al movimiento de derechos humanos.<sup>101</sup>

Esta situación cambió en 1995-1996 debido a las declaraciones que realizó en Argentina Adolfo Scilingo sobre los vuelos de la muerte, a la autocrítica pronunciada por el Jefe del Ejército Martín Balza, así como gracias a la reelección presidencial del candidato del Partido Colorado Julio María Sanguinetti (1996-2000) en Uruguay (varios matutinos y semanarios hicieron una revisión de su política de derechos humanos durante el primer gobierno). Es que si bien el modelo represivo aplicado por la dictadura uruguaya apeló antes que nada a la tortura y la prisión prolongada, los militares participaron de la coordinación repre-

siva del Plan Cóndor y particularmente en la persecución de uruguayos residentes en los países vecinos. Por ello, el tema de los detenidos desaparecidos no se agotó en sus fronteras. Esta característica reforzó la impronta regional del movimiento de derechos humanos uruguayo, y contribuyó a reactivar el tema a nivel local.

A partir de 1996 comenzaron a circular en los sectores políticos uruguayos varias propuestas para encarar el tema de los desaparecidos.<sup>102</sup> Una vez que los intentos de negociación política por encontrar datos sobre el destino final de los detenidos desaparecidos fracasaron, Rafael Michelini, convocó a los organismos de derechos humanos y a los partidos políticos a una manifestación por la avenida 18 de Julio para exigir el esclarecimiento de las desapariciones forzadas durante la dictadura (Marchesi, 2002: 134). La marcha se realizó el 20 de mayo, y convocó de acuerdo a la prensa a unas 50 mil personas, contando además con la adhesión del PIT-CNT, la FEUU, el FA y el Nuevo Espacio. La consigna utilizada fue «Verdad, memoria y nunca más». El éxito de la convocatoria produjo una inflexión (Marchesi, 2002: 135) y la institucionalización de las llamadas «Marchas del Silencio» que desde entonces se realizan en Montevideo todos los 20 de mayo. El reclamo de verdad fue la tónica constante en esta etapa y en ese sentido las consignas de estas manifestaciones anuales fueron por ello en 1997 «Queremos la verdad», «La verdad nos hará libres» en 1998 y al año siguiente «¿Qué le falta a nuestra democracia, verdad?» (Marchesi, 2002: 136).

Pero este estrecho espacio político que impuso la vigencia de la norma, ratificada por el referéndum de 1989, también había constreñido en sus reclamos a la mayoría de las organizaciones del movimiento de Derechos Humanos. Madres y Familiares en el nuevo ciclo de movilizaciones sociales que se activó a partir de 1996 impulsó también como demanda central la obtención de la «verdad» y la «memoria»: el esclarecimiento del destino final de los cuerpos de los detenidos desaparecidos, el reconocimiento estatal de esta situación y la recuperación de los niños/as apropiados por las fuerzas represivas durante la dictadura. El cumplimiento en definitiva del art. 4.º. Óscar Urtasun, integrante de Madres y Familiares, recuerda esta etapa con dolor:

Fue una decisión difícil. ¿Cómo íbamos a bajar el reclamo de justicia? Pero nos habíamos comprometido a acatar el referéndum y no se podía salir para afuera exigiendo justicia. Había también gente que le importaba más la verdad, encontrar los restos. Fue terrible, muy difícil de sostener. Me daba vergüenza (Entrevista Óscar Urtasun, 22 de noviembre de 2012).

102 En este período el senador Rafael Michelini planteó la formación de una Comisión de la Verdad; el obispo Pablo Galimberti ofreció la confesión como forma de obtener información y garantizar el silencio de los informantes; el dirigente Mauricio Rosencof propuso crear ámbitos de diálogo entre los tupamaros y los militares en los que se pudiera intercambiar información y el diputado Víctor Semproni (EP-FA) sugirió que el Estado investigue la suerte de los desaparecidos (garantizando el anonimato de las fuentes militares). Todas estas alternativas políticas estaban enmarcadas en el cumplimiento del art. 4.º de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

99 Según un estudio de Mediciones y Mercado (*Búsqueda*, 13 de abril de 1989: 10) el voto amarillo tuvo tres veces más tiempo de publicidad en televisión abierta que los del voto verde, constante que llegó en los últimos días a agravarse hasta alcanzar 6,5 veces más.

100 Los canales de TV se negaron a pasar un spot de Sara Méndez reclamando por Simón, su hijo desaparecido, que fue diseñado para la etapa final de la campaña.

101 Después de la derrota en el referéndum, IELSUR presentó una denuncia ante la CIDH, la que finalmente emitió el informe 29/92 en octubre de 1992, en donde se determinaba que el Estado uruguayo debido a la ley de caducidad había violado la Declaración Americana de Derechos del Hombre y la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por lo que se lo exhortaba a dejar sin efecto. Esta victoria, que implicó llevar la lucha al ámbito internacional dada las trabas a nivel local, no tuvo ningún impacto en nuestro país en esa época.

Pero con el pasar de los años esta aceptación de los márgenes estrechos comenzó a romperse dentro del movimiento de derechos humanos, gracias a una renovación importante en el mundo bastante estable de organizaciones que contenía. En 1996 se creó la organización HIJOS,<sup>103</sup> que se presentaba a sí misma como «Hijos de desaparecidos, asesinados, expresos, exiliados». A esta organización con el pasar de los años, se le sumaría Familiares de Asesinados por Razones Políticas,<sup>104</sup> los grupos de expresos/as políticos/as (CRYSOL)<sup>105</sup> y de expresas políticas y género (Taller Género y Memoria)<sup>106</sup> y la Plenaria Memoria y Justicia.<sup>107</sup>

Muchos de los integrantes de HIJOS no se sentían representados por los reclamos de «verdad» y «memoria» que levantaba el movimiento de derechos humanos en ese momento, y consideraba imprescindible mantener el reclamo de justicia, así como subrayar la existencia de una «impunidad social» y una «democracia chueca» que generaba la vigencia de la ley de caducidad. Esta línea estratégica fue la que finalmente primó en la organización y luego de dos años de conformación y discusión sobre aspectos más ligados a la identidad en tanto hijos de detenidos desaparecidos, el grupo resolvió convocar por primera vez en nuestro país a un escrache.

El 3 de diciembre de 1998 unas 500 personas se juntaron en las proximidades de la casa de «Nino» Gavazzo<sup>108</sup> para denunciar que vivía allí. Muchos portaban carteles que exhibían la cara del represor, sus datos personales (dirección y teléfono) y los delitos de violación de derechos humanos de los que era acusado. Era una manera de hacer pública una denuncia a través de marcar y mostrar dónde vive.

En Montevideo, los escraches son una manifestación callejera cuyo objetivo es marcar y denunciar a personas e instituciones vinculadas con la violación de los derechos humanos, haciendo público su lugar de

103 El grupo HIJOS se reunió por primera vez el 7 de julio de 1996 y se escogió la palabra HIJOS porque la condición de hijo de desaparecido fue el denominador común entre los primeros participantes del grupo.

104 Esta organización se creó a principios de 2000 y busca incluir la situación de las víctimas de la violencia estatal producida antes del golpe de Estado del 27 de junio de 1973. Por más información véase Allier, 2010.

105 El Centro de Relaciones y Soluciones Laborales (CRYSOL) se creó a fines de 1999 con el propósito de crear una bolsa de trabajo para ex presos/as políticos/as y un espacio de contención. Por más información véase Allier, 2010.

106 Este espacio surgió a partir de una convocatoria realizada en 2000 conocida como «Memoria para Armar», que tenía entre sus metas lograr la «democratización de la memoria» promoviendo a las mujeres a testimoniar sobre la dictadura y la prisión política.

107 La Plenaria Memoria y Justicia se creó el 22 de junio de 2000 y es una organización social que trabaja en el marco de los derechos humanos contra la impunidad.

108 Nino Gavazzo era acusado de la desaparición de varios uruguayos, de haber participado en centros de tortura clandestinos y de coordinar con las Fuerzas Armadas argentinas en el Centro clandestino en Automotores Orletti, en Buenos Aires. El 28 de marzo de 2009, el juez Luis Charles lo condenó a veinticinco años de prisión por «asesinato especialmente agravado» por su participación en estas operaciones represivas clandestinas.

residencia a efectos de romper su invisibilidad social y generar ante la ausencia de justicia una condena social.<sup>109</sup> La innovación del escrache en nuestro país<sup>110</sup> consiste en reorientar una manifestación callejera hacia objetivos ligados a una persona (un represor específico) y hacia los lugares donde esa persona vive y circula, o en algunas ocasiones hacia algunas instituciones emblemáticas del proceso dictatorial. Los escraches surgieron en el contexto uruguayo bajo la influencia de lo que sucedía en Argentina, pero también debido al hiato creciente entre legalidad y legitimidad que planteaba para las nuevas generaciones la ley de Caducidad. Esta forma de protesta mantuvo así en el espacio público los reclamos de justicia, y evitó que las exigencias de «verdad» sustituyeran a la primera. Progresivamente esta modalidad también comenzó a ser utilizada por el Plenario Memoria y Justicia y por otras organizaciones políticas consideradas como «radicales», pero en ninguno de los casos lograron cobrar masividad en su convocatoria, aunque sí un fuerte impacto mediático.

Hasta ahora ha habido una sola herramienta que ha dado resultados efectivos; una sola forma de enfrentar al despotismo militar y al engaño. ¿Y cuál ha sido esa forma? [...] ¿Qué fue lo que mantuvo la lucha contra la impunidad viva en los noventa a pesar de la derrota del voto verde? [...] La respuesta es la movilización, la condena social, el escrache, la marcha, el repudio al uniforme, el sentimiento anti-botón, gente en la calle siendo protagonista, memoria activa. [...] De eso no se podrán salvar, no hay abogado, ni prensa, ni ley ni político que los salve de la condena social: Eso nos hará libres, No más pactos con los milicos No más concesiones a las Fuerzas Armadas. Que paguen lo que robaron, que paguen por lo que hicieron Que paguen todos, del primero al último. A quebrar la impunidad. AHORA JUSTICIA (Proclama de Plenaria Memoria y Justicia en escrache a Armando Méndez, 8 de noviembre de 2007).

Esta política de memoria<sup>111</sup> contrastaba con las formas tradicionales de manifestación pública del propio movimiento de derechos humanos, el que en eventos y conmemoraciones no buscaba la confrontación, intentaba incluir a la mayor cantidad posible de organizaciones políticas y sociales y utilizaba solo símbolos nacionales (Marchesi, 2002). El escrache, por el contrario, era mucho más confrontativo, abandonaba el silencio por los gritos crispados y presentaba un estilo juvenil de manifestar que hacía incluso un uso del lenguaje en el que no se privaba de insultos e ironías. Además, esta forma de protesta interpelaba —a diferencia de las Marchas del Silencio— la tradicional disociación entre la esfera pública y la privada, transformando a esta última en el centro y objetivo de la protesta, situación que se vivía como fuertemente tras-

109 Habitualmente, la convocatoria de HIJOS logra el apoyo del PIT-CNT, el Serpaj, y en algunas ocasiones los gremios estudiantiles universitarios y algunos grupos de estudiantes secundarios.

110 Para un análisis de los escraches en la Argentina véase Bonaldi, 2006.

111 Por un análisis en profundidad de la política de memoria de HIJOS véase Sempol, 2006b.

gresora en una sociedad que sistemáticamente disoció actividad y manifestación política de espacios y actos privados. Una innovación que fue suficiente —pese a que los escraches preservaron algunos rasgos tradicionales para ser tolerados—, para que el sistema político buscara penalizar su existencia, intentando transformar una problemática social en un asunto policial.<sup>112</sup>

Los escraches de esta forma permitían expresar otra sensibilidad ante el tema de los derechos humanos, y visibilizar las exigencias de justicia que los partidos políticos no incluían o que el resto del movimiento de derechos humanos no lograba expresar. Además traducían en el campo social, la distancia que existía entre los sectores mayoritarios del FA y los grupos más «radicales» (26 de marzo, Corriente de Izquierda y grupos anarquistas y trotskistas) en una agenda que sobrepasaba ampliamente el tema de los derechos humanos. El corrimiento hacia el centro político del FA a partir de 1996 (Yaffé, 2005) y volverse una «oposición responsable» implicó que estos pequeños grupos cobraran notoriedad al seguir defendiendo buena parte de los postulados que la izquierda sostuvo desde los años sesenta (antiimperialismo, reforma agraria, nacionalización, y la revolución como la forma para lograr los cambios). Y su visibilidad mediática ponía al FA en una difícil situación en el tema de los derechos humanos. Los escraches pasaron, además, a condensar también una forma de hacer política que buscaba demostrar en el acto la pertinencia de estrategias «combativas» que rechazaban de plano y en las calles la política del «abrazo».

### Un fallido punto final: la Comisión para la Paz

El presidente Jorge Batlle (Lista 15 Partido Colorado) inauguró su gobierno (2000-2004) con una importante inflexión en el tema de los derechos humanos: en menos de un mes obtuvo la información necesaria para localizar en Uruguay a la nieta apropiada de Juan Gelman y prometió «sellar la paz entre los uruguayos» y alcanzar «el final de una etapa en este largo proceso de reencuentro de todos los uruguayos» (*El Observador*, 6 de junio de 2000) mediante la creación de una Comisión para la Paz. Los cometidos de la Comisión no la habilitaban a buscar la «verdad» sino una «verdad posible», una que no fuera in-

112 El senador del Partido Colorado Pablo Millor presentó durante 2003 un proyecto de ley sobre Violenta Perturbación del Hogar que buscaba tipificar al escrache como una forma de protesta ilegal. El proyecto establecía: «Los que se reúnan en las inmediaciones de un domicilio para perturbar, con violencia física, amenazas, gritos, insultos, injurias o leyendas, la integridad personal o moral de sus moradores, serán castigados con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaria». En la fundamentación del proyecto Millor afirmaba que el escrache «es la versión actualizada y criollizada de un comportamiento salvaje, ruin, ignorante y prepotente de un estilo de dirimir diferencias». El proyecto de ley se aprobó en el Senado el 23 de julio de 2003 gracias a los votos del Partido Colorado y parte del Partido Nacional, pero nunca fue discutido en diputados.

compatible con la «reconciliación entre los uruguayos». Esta era la interpretación de Batlle del art. 4.º y de las condiciones necesarias para avanzar en el tema en su gobierno. Pero los puntos revisables sobre el pasado y las formas de hacerlo eran parciales y silenciaban numerosos problemas. Al limitar el alcance a la investigación sobre desapariciones, confirmaba la amnistía a los militares y policías que instaló la ley de caducidad. Por otro lado, reforzaba el silencio existente en torno al tema de los asesinados políticos tanto en el Encuentro Progresista-Frente Amplio (EP-FA) como en el Partido Colorado y el Partido Nacional,<sup>113</sup> que la organización Familiares de Asesinados por Razones Políticas intentaba combatir.

Para que esta vía funcionara, se aseguraba, se debían dar signos inequívocos de «buena voluntad» de parte de todos los implicados. Para permitir que los militares aportaran la información lo que sucedió en los hechos fue un «disciplinamiento» social bajo nuevas bases: toda protesta social, crítica a los militares o exigencia de «justicia» sobre la violación de los derechos humanos durante la dictadura pasaron a ser considerados como una obstrucción para generar las condiciones de la «reconciliación».

No será con agravios y escraches que lograremos un estado de espíritu que permita que todos los sectores involucrados en este delicado tema tengan la disposición necesaria para colaborar, dialogar, buscar juntos la solución final que tanto deseamos advirtió el asesor presidencial Carlos Ramela (*El País*, 21 de julio de 2000).

No es casual que fue durante estos años cuando más se reforzó el discurso político que buscó criminalizar al escrache.

La Comisión para la Paz<sup>114</sup> funcionó desde el 9 de agosto de 2000 hasta el 10 de abril de 2003, momento en que entregó su Informe Final al Poder Ejecutivo. Dos años y medio de labor que estuvieron marcados por fuertes debates públicos sobre el pasado reciente, que revelan diferentes memorias y estrategias políticas enfrentadas en el campo del movimiento de los derechos humanos, los partidos políticos y las Fuerzas Armadas.

La nueva coyuntura estimuló un debate acerca del pasado dictatorial y sus significaciones en el presente entre los diferentes grupos que participaban en el movimiento de derechos humanos. Madres y Familiares aparecieron en forma casi permanente en los medios durante

113 Para la izquierda política una investigación sobre este aspecto implicaba revolver sobre su pasado guerrillero y los debates que se dieron en los sesenta en torno a los alcances de la «democracia burguesa», mientras que para los blancos y colorados significaba abrir la posibilidad de que se hagan juicios a militares y policías, en tanto todos los hechos vinculados con la represión previos al golpe de Estado nunca estuvieron incluidos en la ley de caducidad.

114 La Comisión estuvo presidida por el arzobispo Nicolás Cotugno e integrada por los abogados Carlos Ramela (asesor de Batlle) y Gonzalo Fernández (asesor de Tabaré Vázquez, presidente del Encuentro Progresista-Frente Amplio); Luis Pérez Aguirre (sacerdote integrante del Serpaj que representaba a Madres y Familiares); Claudio Williman (Partido Nacional) y José D'Elía (presidente honorario del PIT-CNT).

esos dos años, legitimándose ante la opinión pública como un interlocutor central en el tema de los derechos humanos.<sup>115</sup>

Durante esta «coyuntura caliente» HIJOS, Plenaria Memoria y Justicia, y grupos como la Corriente de Izquierda se posicionaron en oposición a los nuevos consensos en los que buscó sustentarse la creación de la Comisión para la Paz. «Nos indigna ver cómo se engaña a la gente, cómo hablan todos de pacificación, pacto de silencio con los militares, una Comisión para la Paz, perdón... ¿Estamos en guerra?» (Discurso HIJOS en el Paraninfo de la Universidad, 24 de mayo de 2000), afirmaba HIJOS. Para esta agrupación, la «paz» era artificiosa, algo demasiado «costoso» en términos humanos y políticos. Mientras que para Gustavo Vázquez, de la Corriente de Izquierda:

No se ha cumplido el art. 4.º de la ley de caducidad, no se conoce la verdad, ni la justicia ni el poder político han obligado a que se conozca la verdad. La Comisión para la Paz está desde hace más de un año y los resultados son y van a ser escasos (*El Espectador*, 13 de abril de 2001).

Todas estas organizaciones consideraban que la Comisión para la Paz no ofrecía garantías y era una forma de dar por cerrado el tema, sin lograr avances sustantivos en esta agenda. Para estas organizaciones el movimiento de derechos humanos debía seguir preguntando ¿quiénes? más aún cuando en Argentina se estaba replanteando en ese momento la legitimidad y vigencia de la ley de Punto Final. Esta posición de todas formas no lograba volverse masiva, y convocante en el espacio público durante esta época.

Mientras que la necesidad de una «reconciliación nacional» y las reglas de juego exigidas para concretarla fue en los hechos aceptada tanto por Madres y Familiares como por el EP-FA. La lectura que se hacía en el momento subrayaba que era la única solución posible, y se pensaba que con ella se podía llegar a avanzar algo en este tema.

Madres y Familiares luego del plebiscito de 1989 aceptó la «decisión popular» y se resolvió pasar a exigir solo la verdad y el cumplimiento del art. 4.º de la ley (que autorizaba a investigar el paradero de los detenidos desaparecidos y los niños apropiados). Esta estrategia fue confirmada en junio de 2000 al gobierno de Batlle: si el trabajo de la Comisión permitía saber «cómo, cuándo, dónde y por qué» su labor sería considerada más que satisfactoria (*El Observador*, 20 de junio de 2000). Javier Miranda, recuerda en el presente, la participación y las fuertes negociaciones que Madres y Familiares llevaron adelante en esta etapa, cuando desplegaron su «apoyo crítico» a la Comisión para la Paz:

Pero el hecho de que te reciba el presidente de la República en la sede del Poder Ejecutivo, a un grupo de Familiares, es enorme; y para Familiares fue una legitimación como interlocutor formidable. Yo creo que ahí hay otra vez un salto cualitativo en la presencia de Familiares en el proceso. Si

<sup>115</sup> Una legitimidad que nunca habían logrado antes: Jorge Batlle fue el primer presidente en recibir a la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos en la historia local.

querés ese es el punto de inicio formal de la Comisión para la Paz que se va a establecer en agosto de 2000. Entre tanto, son procesos de negociación, literalmente de negociación. Y vos hablás con las viejas y «nosotros, no negociamos nada». Negociamos como los mejores, lo que pasa es que hay un prejuicio contra negociar. Pero negociamos: negociamos nombres, negociamos conformación, peleamos para que Perico fuera miembro de la Comisión para la Paz (Entrevista a Javier Miranda, 10 de octubre de 2012).

Este camino, no exento de fuertes polémicas internas,<sup>116</sup> se justificó, entre otras cosas, en la necesidad de respetar la legalidad. Javier Miranda, integrante de Madres y Familiares señalaba en ese sentido en 2005:

La ley de caducidad existe y fue ratificada por el pueblo. Les guste o no les guste. A mí no me gusta pero es de derecho positivo en mi país y estoy dispuesto a que lo siga siendo, porque además yo llamé al referéndum para que el pueblo me dijera si ratificaba o no la ley, entonces yo ahora no puedo hacer a un lado eso y decir ahh nooo... (Entrevista a Javier Miranda, 6 de mayo de 2005).

El Informe Final presentado por la Comisión para la Paz en abril de 2003 no terminó por conformar en los hechos a nadie. Las pretensiones de Batlle de dar a este informe carácter de versión oficial y punto final fueron resistidas en forma contundente por todo el movimiento de derechos humanos, el PIT-CNT y el EP-FA. La versión del destino final de los desaparecidos, de la que se hizo eco la Comisión para la Paz (sus restos habrían sido desenterrados a fines de la dictadura, cremados y luego arrojados al Río de la Plata) no fue aceptada por ninguna de las organizaciones de derechos humanos.

No obstante ello, Madres y Familiares señaló en un comunicado que el Informe Final implicó la «ruptura del silencio institucional», y que contenía de todas formas información «valiosa y significativa» (Comunicado de Madres y Familiares, 21 de abril de 2003) en la medida que confirmaba la existencia de la violencia estatal sistemática durante la dictadura (si bien no se habla en el informe de terrorismo de Estado) y la coordinación regional represiva (Plan Cóndor).

## El segundo embate: el voto rosado

En el año 2004 el Frente Amplio triunfó en las elecciones en primera vuelta. Con la llegada al gobierno de Tabaré Vázquez, el tema de los derechos humanos cobró un nuevo impulso, a pesar de que el Congreso

<sup>116</sup> Varios integrantes de Madres y Familiares se opusieron explícitamente a esta estrategia. Por ejemplo Sara Méndez (quien logró recuperar a su hijo apropiado Simón Riquelme luego de 27 años) planteaba que «se ha instalado un esquema de razonamiento por el cual el reclamo del cumplimiento del art. 4.º implica demostrar una y otra vez que no nos inspiran sentimientos de venganza. Desde hace años se reclama casi en voz baja. [...] La bajada de cartel del quien puede quizás entenderse, y hasta justificarse, a partir de tener en cuenta el momento histórico en que se produce ese hecho. Pero el mundo cambió. [...] Quienes ignoran que el tema de la impunidad hoy es un tema vigente y que está en el orden del día, de alguna manera no han incorporado los avances de los últimos años» (*Brecha*, 10 de marzo de 2000).

del FA de 2003 rechazó la moción en la que se establecía la necesidad de encontrar los caminos para derogar la ley de caducidad<sup>117</sup> y durante la campaña electoral de 2004, todas las declaraciones de Vázquez reafirmaron que no iba a haber cambios en este terreno. Tras triunfar en los comicios, Vázquez se reunió con los tres comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas para ratificarle su decisión de mantener la ley y comunicarles que iba a ingresar a los cuarteles para hacer excavaciones en busca de los restos de los detenidos desaparecidos. Asimismo impulsó sin éxito durante los primeros meses de su gobierno una ley interpretativa de la ley de caducidad que consideraba meramente un «refuerzo» en la medida que interpretaba que la ley de caducidad ya le permitía investigar sobre el destino de los desaparecidos.<sup>118</sup>

En ese sentido, durante este primer gobierno del FA se desarchivaron varios casos cuyo avance judicial había sido obturado por la aplicación del art. 3.º de la ley de caducidad con una interpretación restrictiva, lográndose el procesamiento con prisión de importantes figuras del régimen dictatorial.<sup>119</sup> Además, el gobierno de Vázquez convocó a un equipo de historiadores para realizar una investigación histórica sobre los detenidos desaparecidos que fue publicada en 2007 y a un equipo de arqueólogos para realizar excavaciones en diferentes cuarteles y predios militares. Las excavaciones lograron finalmente encontrar los restos de Fernando Miranda y Ubagesner Chaves Sosa, dos militantes comunistas detenidos desaparecidos, dejando en claro la falsedad de la supuesta «Operación Zanahoria».

El secretario de presidencia Gonzalo Fernández intentó durante buena parte del gobierno de Vázquez obtener información precisa sobre la ubicación final de los detenidos desaparecidos, pero los ma-

117 El mantenimiento o la anulación de la ley de caducidad fue uno de los puntos de debate más duros del Congreso del Frente Amplio de diciembre de 2003, cuando la coalición de izquierda analizó el programa de gobierno para las elecciones de 2004. El dirigente del Partido por la Victoria del Pueblo, Hugo Cores defendió en este Congreso incluir en el programa la anulación de la ley. Las argumentaciones en contra estuvieron a cargo de Eleuterio Fernández Huidobro y José Bayardi, quienes estaban a favor de mantenerla en la medida que la ley había sido ratificada por un referéndum. Ambos señalaban que un gobierno del Frente Amplio debía comprometerse exclusivamente a cumplir con el art. 4.º de la ley de caducidad, el cual habilita al Poder Ejecutivo a disponer las investigaciones sobre los desaparecidos. La segunda posición triunfó por 746 votos contra 569.

118 Véase artículo de Ana Laura De Giorgi en esta compilación.

119 A fines de 2006 el expresidente devenido dictador Juan M. Bordaberry y su excanciller Juan C. Blanco fueron procesados por la coordinación represiva regional y la desaparición de Elena Quinteros. El 17 de diciembre de 2007 le tocó el turno al excomandante del Ejército y último dictador militar Gregorio Álvarez. La siguiente andanada de procesados importantes fue el 28 de marzo de 2009, cuando la sentencia del juez Luis Charles otorgó penas de entre veinte y veinticinco años de prisión por «asesinato especialmente agravado» a los exmilitares José Gavazzo, Gilberto Vázquez, Jorge Silveira, Ricardo Arab, Ernesto Ramas, Luis Maurente y los expolicías Ricardo Medina y José Sande. Todos ellos ya detenidos desde el 11 de septiembre de 2006 por los delitos de «privación de libertad» y «asociación para delinquir» en la desaparición de los militantes de izquierda Adalberto Soba y Alberto Mechoso, en 1976 en Buenos Aires.

gros resultados de la búsqueda se volvieron especialmente problemáticos con casos emblemáticos como el de la nuera del poeta argentino Juan Gelman. El 8 de mayo de 2006 María Macarena Gelman García y Juan Gelman presentaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunciando a Uruguay el caso de María Claudia García y la violación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos que representa la vigencia de la ley de caducidad.

A su vez, a partir de 2004 el movimiento de derechos humanos volvió a incluir en forma central la demanda de «justicia» sobre la violación de los derechos humanos en la dictadura, algo que fue visible por ejemplo en la consigna de la Marcha del Silencio de ese año «Basta de impunidad, justicia para los crímenes de lesa humanidad».<sup>120</sup>

El cambio estaba en sintonía con el eventual acceso al gobierno del FA, y con las expectativas que generaba la posibilidad de desarchivar casos que durante administraciones anteriores hubieran sido incluidos arbitrariamente dentro de la ley de caducidad o nunca hubiesen sido investigados efectivamente en los hechos. Luis Puig, integrante de la Comisión de derechos humanos de la Central de Trabajadores, señalaba en ese sentido:

Vamos a plantear medidas concretas al próximo gobierno. En primer lugar, que el Estado investigue si cada vez que los gobiernos anteriores, ante una denuncia remitida por la justicia, a la cual hayan aplicado la ley de caducidad, si esa decisión se ajustó a derecho. Por ejemplo, si se llegó a la conclusión de que el crimen fue cometido por policías o militares, si existieron órdenes de los mandos superiores, si se conoce la identidad de unos y otros. También si el crimen se cometió durante el período de vigencia de la ley. En caso de que esas investigaciones no se hubieran realizados en los gobiernos anteriores, el próximo Ejecutivo deberá derivar esos casos a la justicia para que esta actúe (*La República*, 21 de marzo de 2004).

Pero pese a que el avance en el tema de los derechos humanos realizado por el gobierno de Vázquez absorbió una parte de la agenda al movimiento de derechos humanos y le restó iniciativa, este proceso de todas formas no estuvo exento de tensiones. En 2007 la iniciativa presidencial de conmemorar el Día del Nunca Más en el día del natalicio de Artigas generó fuertes críticas. La convocatoria oficial fue en un principio excesivamente neutra y no mencionaba el terrorismo de Estado explícitamente, sino solo un lacónico y ecuménico «nunca más a hechos de intolerancia y violencia entre los ciudadanos uruguayos» que deslizaba implícitamente un encuadre de teoría de los dos demonios. Si bien, la convocatoria, ante las críticas generadas, finalmente incluyó explícitamente esta dimensión, las organizaciones de derechos huma-

120 En la marcha de 2005, en la que participó el presidente Vázquez la consigna de la Marcha del Silencio fue «Para el pasado: Verdad. En el presente: Justicia. Por siempre: Memoria y Nunca Más». En 2008 la que se utilizó «Exigimos verdad y justicia» y al año siguiente: «Elegimos: verdad, justicia, memoria y nunca más».

nos no acompañaron el acto. Luisa Cuesta, de Madres y Familiares, si bien celebró la rectificación presidencial, señaló que no estaban dadas las condiciones para participar en un acto de este tipo: «Me parece bien que se hayan arrepentido. No estaban dadas las condiciones para celebrar el Día del Nunca Más [...]. El Día del Nunca Más será cuando se cumpla de verdad algún día» (*El País*, 5 de junio de 2007).

A su vez, ese día otras organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos<sup>121</sup> convocaron a una marcha en repudio del acto oficial, denunciando como inaceptable la equiparación de las víctimas del terrorismo de Estado con los militares muertos en confrontaciones durante la dictadura. Para el dirigente del Movimiento 26 de Marzo, Eduardo Rubio, el cambio de sentido del Día del Nunca Más se debió a «la resistencia popular»: «Vázquez no va a hacer el desfile militar, pero no resigna el decreto de diciembre por el que equiparó a las víctimas del terrorismo de Estado con los terroristas» (*El País*, 5 de junio de 2007).

Todo el movimiento de derechos humanos también se opuso al proyecto de ley del diputado colorado Daniel García Pintos, hecho suyo por el gobierno de Vázquez, por el cual se establecían reparaciones económicas a familiares de militares y policías muertos en la lucha contra la «sedición» y a los de detenidos desaparecidos. Las críticas generaron que finalmente se resolviera otorgar en diferentes proyectos de ley la reparación económica a cada una de las partes, evitándose así unirlas en una única norma.

En este contexto de impulsos que buscaba cerrar ecuménicamente el tema y presiones sociales por avanzar más en la agenda, se volvió socialmente cada vez más evidente las fuertes restricciones y limitaciones que imponía la ley de caducidad. A su vez, los procesamientos de exvioladores de los derechos humanos y el encuentro de los restos de dos detenidos desaparecidos dieron un nuevo baño de realidad sobre lo que fue el terrorismo de Estado, y sobre las manipulaciones que los partidos tradicionales y las Fuerzas Armadas habían hecho del tema en los últimos veinte años. Al calor de este clima y euforia es que algunas organizaciones sociales y sectores políticos comienzan a masticar el proyecto de lograr anular la ley de caducidad y realizan una serie de llamamientos públicos para crear la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la ley de caducidad (CNNLC) el 21 de noviembre de 2006 en la sala 17 del Edificio Anexo del Palacio Legislativo.<sup>122</sup>

121 La concentración fue convocada por el 26 de Marzo, la Corriente de Izquierda, la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas adherida al PIT-CNT y Plenaria Memoria y Justicia.

122 Los grupos políticos que integraron la CNNLC fueron el Nuevo Espacio (NE), el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), el Partido Comunista del Uruguay (PCU), Frente Izquierda de Liberación (FIDEL), los Claveles Rojos y el Partido por la Seguridad Social. Más tarde se integraría el grupo de Colorados por el Sí de Diego Fau. Las organizaciones sociales que participaron fueron FUCVAM, CRY SOL, FEUU, Amnistía Internacional, Serpaj, y Plenaria Memoria y Justicia.

Los promotores de la anulación de la ley de caducidad apelaron al art. 331 de la Constitución, que permite reformar la Carta Magna mediante una consulta popular. La enmienda consistía en incluir en el art. 72 de la Constitución la adhesión de Uruguay a los convenios suscritos y ratificados por el Parlamento en materia de derechos humanos y se agrega, además, un artículo transitorio por el que se anula parcialmente la ley de caducidad: los arts. 1.º al 4.º.

En la propuesta de reforma que se plebiscitó el 25 de octubre de 2009 se señalaba que se tendrán «por no pronunciadas las resoluciones del Poder Ejecutivo que hayan incluido casos en la caducidad establecida en el art. 1.º de la referida ley». Y se agregaba:

el Poder Judicial continuará de oficio la tramitación de las causas que hayan sido alcanzadas por las disposiciones anuladas como si estas nunca hubieran existido, no pudiendo invocarse la cosa juzgada en dichas causas hasta el dictado de nueva sentencia.

Asimismo, se señalaba que

Respecto de aquellos delitos que fueren prescriptos y que hayan sido o pudieran haber sido comprendidos en la caducidad dispuesta en el art. 1.º no podrá computarse a efectos de la prescripción el período transcurrido entre el 22 de diciembre de 1986 y la fecha de entrada en vigencia de la presente reforma constitucional.

Este mecanismo de reforma constitucional exige la presentación a la Asamblea General de la firma a favor del cambio del 10% de los inscriptos en el padrón electoral. Una vez validadas por la Corte Electoral, esta comunica a la Asamblea General y se concreta así finalmente la convocatoria a un plebiscito.

La CNNLC promovió la anulación en lugar de la derogación, porque en términos jurídicos esto implicaba que la ley de caducidad nunca haya existido, por lo cual se podían juzgar todos los casos vinculados a hechos ocurridos en dictadura, incluso los ya presentados en otras oportunidades. Para Carlos Coitiño, dirigente del Partido Por la Victoria del Pueblo (PVP) e integrante de la Coordinadora, si la ciudadanía apoyaba la reforma, la anulación implicaba que la norma «nunca existió»: «El artículo transitorio tendrá carácter de declaración, por lo cual se eliminará la posibilidad de cualquier polémica respecto a su efecto» (*El País*, 22 de mayo de 2007).<sup>123</sup> De esta forma se buscaba una solución similar a lo que promovió en Argentina el presidente Néstor Kirchner contra las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida aprobadas durante los años ochenta, que implicaron un grave retroceso en el avance de los derechos humanos en este país.

En algunas de las convocatorias de la CNNLC, que se repitieron durante los meses de noviembre y diciembre de 2006, se reconocía que con la llegada del FA al gobierno se había avanzado todo lo posible dentro de los estrictos márgenes que permitía la norma y una interpre-

123 Por más detalles jurídicos sobre el mecanismo de reforma constitucional y lo que implica anular una norma véase el artículo de Bardazano en esta misma compilación.

tación en su aplicación «no arbitraria ni antojadiza», pero se subrayaba de todas formas la persistencia de graves injusticias:

Algunos de los responsables de los asesinatos de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo y Withelau, pudieron ser enjuiciados, pero los responsables del asesinato de Hugo de los Santos, no. Algunos de los responsables de la desaparición de Adalberto Soba, pudieron ser enjuiciados, pero los responsables de la desaparición de Gerardo Gatti y otros desaparecidos en Argentina, no. [...] Pese a que el Poder Ejecutivo actual, no protege la impunidad instalada en los tribunales por esta aberrante ley, los ciudadanos que acuden a los juzgados no tienen la seguridad jurídica de que sus derechos sean atendidos (Documento Comisión Nacional por la Nulidad de Ley de Caducidad, 22 de diciembre de 2006).

La CNNLC centró sus reclamos en cuatro ideas fuerza, sobre las que giró todo su discurso durante los siguientes tres años. En primer lugar, para la CNNLC la ley de caducidad era nula por motivos políticos y jurídicos. Se consideraba que fue una ley votada por el Parlamento bajo presión en 1986, ya que las Fuerzas Armadas prometían incurrir en desacato sino se aprobaba. Como señalaba Puig: «La misma letra de la ley lo dice: “por la vigencia de la lógica de los hechos”. La lógica de los hechos era el desacato militar y este no es fuente de derecho en Uruguay» (*San José Hoy. La otra prensa*, 13 de julio de 2009). Asimismo esta misma presión militar y la gran desinformación sobre el terrorismo de Estado durante la dictadura eran consideradas por la CNNLC como la explicación de la derrota del voto verde en 1989. Mientras que los motivos jurídico-técnicos para exigir su nulidad fueron esgrimidos por el abogado Óscar López Goldaracena en decenas de entrevistas:

existen normas de derecho internacional general de los derechos humanos que la ley de caducidad viola en forma flagrante. [...] Existen normas de derecho internacional general que se conocen como normas de *jus cogens* o derecho de gentes [...] La violación de la norma de *jus cogens* trae aparejada la nulidad (*El Espectador*, 19 de junio de 2006).

En segundo lugar, la CNNLC consideraba que la ley de caducidad era inconstitucional porque cuestionaba la separación de poderes, en la medida que establecía que el Poder Judicial pudiera investigar solo con el permiso previo del Poder Ejecutivo y si este ordenaba archivar o clausurar alguna investigación se debía respetar. Su carácter jurídico nulo e inconstitucional no cambió —se afirmaba—, porque fue ratificada la norma en un referéndum en 1989.

En tercer lugar, la CNNLC exigía igualdad ante la ley, en tanto se consideraba que existían ciudadanos de primera y de segunda, en la medida que un pequeño grupo de personas no eran sometidos a la justicia pese a que habían violado la ley y los derechos humanos más elementales, lo que ambientaba una cultura de la impunidad que afectaba los lazos sociales y las pautas de convivencia social y «condenaba a repetir» en el futuro.

Por último, el reclamo para anular la ley de la CNNLC no tenía tanto que ver con el pasado, sino más que nada —se insistió— con el futuro,

ya que son las generaciones actuales las que reclaman superar los «lastres de las amenazas militares del pasado» (Documento Por la Declaración de Nulidad de la Ley de Caducidad, 2006) y construir un modelo de convivencia social con plena vigencia de los derechos humanos, y sin impunidad ni obstáculos para juzgar a los violadores de los derechos humanos durante la dictadura uruguaya.

Los llamamientos convocaban a formar un movimiento social suprapartidario en donde todos —más allá de sus ideologías político partidarias— los que estuvieran a favor de una visión interdependiente e indivisible de los derechos humanos consolidaran un espacio común en pro de la nulidad de la ley de caducidad. En la reunión inaugural del 21 de noviembre asistieron varios senadores y diputados del Frente Amplio,<sup>124</sup> así como varias organizaciones sociales que serían a partir de ese momento el motor de la CNNLC.<sup>125</sup> En el acto hablaron Luis Puig, el ex diputado nacionalista Óscar López Balestra, el general (R) Víctor Licandro y el jurista López Goldaracena y se resolvió por unanimidad volver el texto de llamamiento como el documento constitutivo de la Coordinadora.

Pero durante el uso de la palabra no faltaron alusiones y críticas al Frente Amplio y al gobierno por su resistencia manifiesta a que esta iniciativa avanzara. En ese sentido López Balestra señaló:

Hubiese deseado haber visto acá un número mayor de legisladores. A los representantes del pueblo, nuestros representantes. Creo que una convocatoria a un tema tan polémico y difícil, tan oculto, tan escondido, merece atención (*Brecha*, 24 de noviembre de 2006).

Esta tensión con el oficialismo fue permanente durante los dos primeros años de la campaña de recolección de firmas, hasta que finalmente se saldó el tema parcialmente, como se verá más adelante, dentro del FA.

Otra ausencia notoria en las convocatorias y en los actos que se realizaron durante los tres años de la campaña fue la de la organización Madres y Familiares, la que no acompañó todo el proceso. Cuando se inició la serie de consultas informales, se instaló la discusión dentro de la organización sobre la conveniencia o no de intentar nuevamente someter a la voluntad popular la nulidad de esta norma. En un comunicado de prensa de la organización se explicaba esta situación de la siguiente forma:

[...] un grupo de ciudadanos planteó realizar un nuevo referéndum. Como grupo analizamos la propuesta de participar en la campaña de recolec-

124 Entre los políticos y personalidades convocantes se encontraba Rafael Michelini, Eduardo Lorier, Víctor Vaillant, José D'Elía, Jacinta Balbela, Hugo Cores, Guillermo Chiflet, Óscar López Balestra, Víctor Licandro, Margarita Percovich, Doreen Ibarra, Diego Cánepa, Horacio Yáñez, Pablo Chargonía, Walter de León, María del Pilar Elhordoy, Óscar Goldaracena, Daniel Viglietti, Hoenir Sarthou, Sara Méndez, Eduardo Aparicio, Raúl Olivera.

125 Entre las organizaciones sociales convocantes estuvo Amnistía Internacional, Sección Uruguay, Asociación de Familiares de Muertos y Detenidos por la Dictadura, Atabaque, Comisión de Familiares de Asesinad@s Polític@s, CRY SOL, ¿Dónde están? París, FUCVAM, ISODE, PIT-CNT, Red Uruguaya de Autonomías, semanario *Brecha*, Serpaj Uruguay, SERSOC.

ción de firmas. La estudiamos desde diferentes ángulos: ético, doctrinario, jurídico, político, práctico. Finalmente no hubo acuerdo entre nosotros sobre cuál era el mejor camino a seguir. Por tanto, como grupo, no nos integramos a esa campaña. Cada uno quedó en libertad, como tantas veces en la vida de nuestra asociación, de adoptar el proceder que estimara más pertinente. Pero es importante remarcar un concepto: la discrepancia estaba en el camino a seguir en la lucha contra la impunidad; no estaba —ni está— en que la ley de caducidad es nula, aberrante e inmoral. Desde que se votó estamos contra ella (Documento Madres y Familiares frente a la Campaña por la Anulación de la Ley de Caducidad. Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, julio 2009).

Una parte de los integrantes de la organización consideraba que era inconveniente políticamente intentar resolver el tema nuevamente consultando a la población, ya que cabía el riesgo de que la norma fuera legitimada por segunda vez en las urnas, lo que generaría un problema mayor. El otro sector, por el contrario, evaluaba que las condiciones sociales y políticas que produjeron la derrota en 1989 de voto verde habían cambiado radicalmente, por lo que no era descabellado realizar una nueva convocatoria y lograr su nulidad.

De todas formas, la libertad de acción dada a los integrantes de Madres y Familiares permitió que varios integrantes de esta organización aparecieran en las distintas instancias públicas y convocaran a formar parte de la CNNLC.<sup>126</sup> Otra de las figuras emblemáticas del voto Verde que se negó a participar en la campaña de recolección de firmas fue Matilde Rodríguez, quien argumentó su posición señalando, «Yo me alinee con la gente que piensa que las leyes en Uruguay no se anulan porque existe con mucha firmeza la no retroactividad de las leyes penales. [...] Por eso no firmé para ese plebiscito»<sup>127</sup> (Entrevista a Matilde Rodríguez en <<http://alianzanacional.com.uy/web/con-liderazgo-de-larranaga-se-vivia-un-clima-muy-diferente-dentro-del-partido/>>).

La organización HIJOS tampoco participó de la CNNLC, pero aquí el motivo fue la fuerte desarticulación interna que vivía el grupo desde 2005. De todas formas, varios de sus integrantes participaron activamente en la campaña de recolección de firmas y en el *spot* televisivo a favor de la anulación previo al acto electoral en octubre de 2009.

La acción de la CNNLC durante sus cuatro años de trabajo se puede dividir en dos etapas: una primera en donde se buscó reunir las firmas

<sup>126</sup> Por ejemplo en varias de las convocatorias a formar la CNNLC y en algunos actos públicos organizados durante la campaña de recolección de firmas participó la conocida activista de Madres y Familiares María Ester Gatti de Islas, la abuela de Mariana Zaffaroni, y una de las tres presidentas de la Comisión Nacional Pro-Referéndum. Además, varios familiares de detenidos desaparecidos firmaban proclamas y convocatorias especificando explícitamente ser familiares. Entre ellos aparecieron por ejemplo Adriana Cabrera, Alba González, Graciela Sobrino, Ángeles Michelena, Elena Zaffaroni, María Bellizzi, Silvia Bellizzi, Anabella Balduvino, Carlos Sanz, Soledad Dossetti, Olga Ramos, Ovidio García, Zolinda Rodríguez, Asunción González, Marta Casal y Matilde Severo.

<sup>127</sup> Rodríguez reconoció de todas formas, en la misma entrevista, que en la elección del 25 de octubre de 2009 había finalmente votado la papeleta rosada.

y una segunda en donde todas las baterías se pusieron al servicio de difundir la papeleta rosada y los motivos para declarar nula la ley de caducidad. La primera etapa ocupó el trabajo de la CNNLC entre 2007 y abril de 2009. El proceso de recolección de firmas fue antecedido por una serie de actos y giras por el interior que buscaba primero que nada sensibilizar a la población sobre la violación de los derechos humanos y la ley de caducidad. Se realizaron por este motivo actos en Maldonado, Paysandú, Durazno y la colonia de uruguayos que vivía en Argentina. La recolección de firmas se inició el 4 de septiembre de 2007 con un acto en el teatro El Galpón y para fines de ese año, según los comunicados de prensa de la CNNLC, se habían logrado reunir 65 mil firmas. Pero el proceso de recolección fue lento y difícil, y sufrió varios momentos de claro estancamiento, entre otras cosas, debido a la falta de recursos económicos. Además, pese a que muchos jóvenes participaron en las diferentes instancias de recolección, había de todas formas en el interior una gran escasez de trabajo militante que permitiera realizar acciones más masivas y en todo el territorio nacional. Estas dificultades fueron superadas parcialmente gracias al apoyo financiero de uruguayos residentes en Francia y Suiza, con lo que se compró un ómnibus para recorrer el interior del país e ir a grandes eventos juveniles como el Festival de Rock en Durazno, en donde se juntaron 4200 firmas en un solo fin de semana.

Pero la lentitud en la recolección de firmas y la falta de entusiasmo también se debía a la falta de apoyo de los sectores mayoritarios del FA a la iniciativa. Salvo el PCU, el Nuevo Espacio y el PVP, el resto de los sectores no trabajaban a favor ni ofrecían infraestructura para la recolección de firmas siguiendo al pie de la letra lo aprobado en el Congreso del FA en 2003 y las directivas del presidente Vázquez, quien había ratificado en septiembre de 2007 su oposición al plebiscito y a firmar: «Yo no puedo cambiar en la mitad de gobierno lo que le estuve diciendo y comprometiendo en nombre de una fuerza política a la población uruguaya» (*Búsqueda*, 14 de agosto de 2008).

La CNNLC intentó por ello promover un nuevo debate dentro de la izquierda para revertir la resolución de su último congreso, ya que durante 2007 la coordinadora manejaba aún como una alternativa posible, que el Parlamento con mayoría del FA en ambas cámaras, anulara directamente la ley de caducidad, evitándose así la necesidad de ir a un plebiscito. Por lo que la recolección de firmas fue utilizada en esta etapa también como un mecanismo de presión y una demostración del apoyo social que recogía la propuesta, para que la bancada parlamentaria oficialista, como afirmaba Luis Puig «cumpla con el deber ético, jurídico y político de anular esa ley» (*Búsqueda*, 6 de septiembre de 2007). Desde el presente, Puig recuerda el infructuoso intento de lograr que los parlamentarios avanzaran en esta alternativa: «La coordinadora [...] en octubre de 2006 [...] convocó a los 130 parlamentarios a una reunión para plantear [...] que se pudiera anular a nivel parlamentario por mayoría simple [...] fuimos y de los 130 parlamentarios en esa reunión

había solo cinco. El mensaje de que el Parlamento no iba a anular la ley era absolutamente claro» (Entrevista a Luis Puig, 8 de octubre de 2012).

Esta posición mayoritaria dentro del FA se logró revertir en el V Congreso Ordinario del Frente Amplio, el que aprobó el 16 de diciembre de 2007 convocar a la población a participar en la campaña de recolección de firmas por la anulación de la ley de caducidad, aclarando que este apoyo no contradecía los lineamientos preelectorales de no anularla ya que se descartaba la alternativa de hacerlo en forma directa en el Parlamento. Esta solución fue aprobada casi por unanimidad, votando en contra solo los representantes del 26 de Marzo, para quienes la anulación de la ley debería ser promovida por el Parlamento y no por un plebiscito. Este cambio fue visto como un triunfo por la CNNLC, pese a que implicó dejar de lado la estrategia de anulación en el Parlamento.

El segundo momento clave para revertir la posición del FA en este tema se produjo a principios de abril de 2008 cuando el Plenario Nacional de la Coalición, desafiando abiertamente a Vázquez, resolvió 81 votos a favor, 9 en contra y con 53 abstenciones encomendar a la Comisión Nacional de Organización la «instrumentación» de la recolección de firmas para lograr la realización del plebiscito, así como formalizar la integración de esta fuerza política a la CNNLC. La moción aprobada sostenía que «existe una sola lectura de la resolución del V Congreso Ordinario compañero general Liber Seregni. Sólo resta poner todas nuestras fuerzas y de una vez acabar con la impunidad para los criminales genocidas del pueblo uruguayo» (Página 12, 7 de abril de 2008).

De ese modo se impuso la postura sostenida por el PCU, el NE y el PVP, que en esta instancia contaron con el apoyo de varios sectores pequeños<sup>128</sup> dejando en minoría los sectores electoralmente mayoritarios dentro de la coalición.<sup>129</sup> Esta reversión se logró gracias a que los delegados de base que respondían al Partido Socialista (PS) y al Movimiento de Participación Popular (MPP) votaron en contra de sus direcciones partidarias. La maniobra política dentro del FA forzó así el involucramiento de esta fuerza política en el plebiscito, y si bien formalmente se había laudado el tema a nivel interno, a nadie se le escapaba que habían quedado en minoría los sectores de izquierda que reunían el 80% de los votos de la última elección. Por ellos los dirigentes del PS consideraban que si bien se trataba de una decisión legítima adoptada por las mayorías, «era un error político», y ponían en duda que la CNNLC fuera capaz de reunir las 250 mil firmas que se requerían para forzar un plebiscito. También existía fuerte malestar en tiendas de Asamblea Uruguay. Para Carlos Baráibar:

Tabaré Vázquez se presentó a las elecciones y es hoy presidente de la República con un programa que establece mantener la «ley de caducidad». Creemos que esa es la posición que se debe mantener y por eso es que

128 El Partido Obrero Revolucionario, el Movimiento 20 de Mayo y la Corriente de Izquierda.

129 El Movimiento de Participación Popular, el Partido Socialista, Asamblea Uruguay, la Vertiente Artiguista y la Alianza Progresista.

ni vamos a impulsar la recolección de firmas ni vamos a trabajar por el plebiscito (El Espectador, 7 de abril de 2008).

En una situación bastante similar se encontraba el MPP. Para Topolansky, la resolución del plenario confirmó que existían «diferencias» y el hecho de que «A veces algunos se guían por un microclima de odio a los milicos y se olvidan lo que acordaron» (Página 12, 7 de abril de 2008). Pese a estas reacciones y a la fría y ambigua actitud que tendría a partir de ese momento el FA ante el plebiscito, esta nueva resolución fue vista como otro triunfo en la CNNLC, en tanto permitía contar con mayor infraestructura y avanzar en la recolección de firmas. Una señal contundente de la tensa situación que aún existía entre la CNNLC y los sectores mayoritarios del FA fue cuando trascendió públicamente en agosto de ese año que Mujica firmó a favor de la anulación: la noticia cayó mal en el oficialismo y fue vista como «una declaración de guerra» (Búsqueda, 14 de agosto de 2008). El cambio de opinión de Mujica en el tema radicó en que estaba «podrido» (Búsqueda, 14 de agosto de 2008) de concurrir a juzgados a declarar en causas por presuntos delitos cometidos por el MLN-T durante la década de los setenta. En ese momento Mujica era el líder sectorial del FA más votado en las elecciones de octubre de 2004 y el primero en intención de voto en la interna oficialista. Si bien Mujica aclaró que su decisión era «íntimamente personal», por lo que no implicaba al MPP en la misma, la decisión tuvo gran impacto público.

Apenas unos días antes también había firmado el escritor Eduardo Galeano, quien envió una fuerte crítica a los que no lo hacían:

Yo vengo hoy aquí a firmar contra el olvido interesado, contra el olvido que nace de los intereses interesados en que repitamos la historia en lugar de hacerla. [...] Esa va a ser la gran diferencia entre los que resuelvan firmar y los que no (La República, 12 de agosto de 2008).

En ese momento la CNNLC afirmaba haber reunido entre 110.000 y 120.000 firmas y consideró que el apoyo público de estas dos figuras permitía avanzar con mayor velocidad y llegar a la cantidad necesaria en tiempo. Para Coitiño el apoyo de Mujica a la campaña de recolección de firmas: «es absolutamente trascendente» no solo porque permitía pensar en una activación de los militantes frentistas en una alicaída campaña de recolección, sino también porque su firma, a su juicio, representaba «un modelo de obediencia a la resolución de la fuerza política» (El País, 21 de agosto de 2008).

Hacia el final de la campaña de recolección se sumaron dos nuevas figuras: Diego Fau del Partido Colorado y Juan Raúl Ferreira del Partido Nacional, que dieron a la acción un marco más suprapartidario.

Finalmente, un día antes de que se entregaran las firmas en el Parlamento, y cuando ya era un hecho de que se habían alcanzado la cantidad necesaria para que existiera una consulta popular, el jueves 23 el presidente Tabaré Vázquez de viaje en Costa Rica anunció que estaba a favor de la anulación de la ley. «Estoy absolutamente en contra de esta Ley de Impunidad, de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del

Estado [...] la considero claramente inconstitucional [...] y espero fervientemente [...] que el pueblo uruguayo anule esta ley [...] en octubre» (*La República*, 24 de abril de 2009).

La tardía adhesión de Vázquez a la campaña por la anulación, se justificó señalando la contradicción que vivía como presidente y como individuo:

yo no firmé para anular la ley, porque además de ciudadano y persona tengo responsabilidades como institución y como presidente. [...] El FA en su Congreso de diciembre de 2003 resolvió y así está escrito que si se llegaba al gobierno iba a hacer cumplir esta ley en su totalidad [...] Mientras le ley esté, debemos cumplirla, como debemos cumplir estrictamente con la Constitución y con la ley (*La República*, 24 de abril de 2009).

Para Luis Puig las expresiones de Vázquez confirmaban que «es un demócrata que ha luchado siempre contra la ley de caducidad y demuestra que es un presidente que sabe escuchar a su pueblo» (*La República*, 24 de abril de 2009). Para otros integrantes de la CNNLC el anuncio presidencial en cambio llegaba tarde, y era fruto antes que nada de la aceptación de un hecho ya consumado ante el que había que realinearse a costa de perder ligazón y legitimidad ante una parte de los votantes frenteamplistas. Esto era especialmente visible, afirmaban, en el hecho de que el presidente seguía desconociendo la resolución del Congreso del FA de diciembre de 2007 en donde esta fuerza política se había expedido a favor de la recolección de firmas.

El 24 de abril de 2009 miles de ciudadanos formaron una cadena humana, desde la sede de la Federación de Funcionarios de ANCAP al Parlamento, custodiando unas 30 cajas repletas de firmas a favor del plebiscito. Al día siguiente se presentó otra tanda más, unas 1500 firmas reunidas a último momento. La CNNLC entregó en total al Parlamento la cantidad de 340.043 firmas, que una vez controladas por la Corte Electoral (proceso que concluyó el 14 de junio) habilitaron la realización del plebiscito con las elecciones nacionales de octubre de 2009. El escenario que muchos políticos de izquierda habían temido se había finalmente concretado.

A partir de este momento, comienza la segunda etapa del trabajo de la CNNLC: generar una campaña para lograr llegar a los sectores desinformados y no convencidos, y promover movilizaciones que impactaran en los medios masivos de comunicación. El logo de la CNNLC durante la recolección de firmas fue un sol naciente, pero esta imagen fue eclipsada en esta segunda etapa por un «Sí» con fondo rosado (el texto y el color de la papeleta para anular la ley) y las consignas más visibles fueron «Si verdad y justicia», «en octubre ponele color a tu voto», «tu voto importa, tu voto vale, tu voto anula». La campaña contó con muy pocos recursos económicos, por lo que apostó al trabajo en ferias y en la calle con mesitas y papeletas rosadas, video por youtube, y actividades barriales, lo que en los hechos implicó que el mensaje llegara a muy pocos, y casi nada al interior del país. El eje de la campaña se

puso en informar por qué era necesario anular la ley de caducidad y en la particularidad de que votar en blanco implicaba votar por la otra opción, ya que al ser un plebiscito existía una sola papeleta. A su vez, las encuestas de consultora Cifra indicaban que el 46% se pronunciaría a favor de anular la ley de impunidad, colocando la papeleta rosada con el Sí, 37% estaría en contra de anularla y no colocaría ninguna papeleta, y un elevado 17% aún estaba indeciso (*Informativo Telemundo*, 21 de octubre de 2009). A esta enorme cantidad de indecisos es a los que intentó llegar la campaña sin mucho éxito.

Durante la campaña electoral los dos sectores que se posicionaron fuerte en el tema fueron el NE, PVP y PCU, mientras que el resto de los sectores de izquierda intentó dejar el plebiscito fuera de la campaña, ya que el pasado guerrillero de Mujica y la violación de los derechos humanos durante la dictadura fueron considerados como un nudo problemático para captar el voto de centro que permitiera al FA triunfar en la primera vuelta. Esta situación, sumado a los problemas económicos de la CNNLC, contribuyó a opacar el tema durante los últimos meses previos al plebiscito, momento crítico en que más que nunca se debía tratar de llegar a los indecisos. Tampoco el PC y el PN hicieron campaña en contra de la papeleta rosada, contribuyendo a invisibilizar el tema, dejando el Directorio nacionalista libertad de acción a sus votantes.

Durante este período de todas formas hubo otras dos novedades importantes que prometieron incidir a favor del voto rosado: a cuatro meses del plebiscito la organización Madres y Familiares, ante el hecho consumado de que iba a haber un plebiscito, emitió un comunicado público en donde se comprometía a sumar esfuerzos para impulsar la anulación de la ley de caducidad. La decisión no implicaba, aclararon tajantemente, ingresar a la CNNLC, sino acompañar la propuesta ya que «Nada puede traer peores consecuencias a la causa de los derechos humanos, a la dignidad de nuestro pueblo y de nuestro país, que se ratifique por segunda vez la infame ley de impunidad» (Comunicado de Prensa Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, julio de 2009). Y unos meses más tarde, en octubre de 2009, la Suprema Corte de Justicia consideró inconstitucional la aplicación de la ley de caducidad para el caso de Nibia Salbasagaray.

El cierre de la campaña tuvo lugar el 20 de octubre con una marcha multitudinaria por la avenida 18 de Julio (la prensa calculó unas 100 mil personas), desde la Plaza Cagancha hasta el Obelisco, bajo la consigna «El último 20 con ley de impunidad», pero el mensaje televisivo final de la CNNLC tuvo que lidiar con una nueva censura de los medios masivos de comunicación, muy similar a la que sufrió la CNPR en 1989.<sup>130</sup>

130 La Presidencia de la República había concedido al spot televisivo de la CNNLC Cadena Nacional de Radio y Televisión a las 22 horas del 22 de octubre. En el aviso hablaban varios hijos de detenidos desaparecidos explicando por qué era necesario anular la ley. Pero el spot no fue pasado, y fue necesario que se reiterara la orden desde Presidencia para que los canales privados lo pasaran recién a medianoche, en diferentes

El 25 de octubre la papeleta rosada obtuvo un 47,98% de los votos, apenas unas décimas menos que la votación obtenida por la fórmula Mujica-Astori.<sup>131</sup> Solo en Montevideo (58,1%) y Canelones (50,4) se logró superar el 50%, pero no lo suficiente como para contrarrestar la baja votación en el resto de los departamentos. Por segunda vez, en la historia del Uruguay, el sufragio popular confirmaba la legalidad de la ley de caducidad. El abogado López Goldaracena consideró que se había perdido una «oportunidad histórica» y convocó a todos los ciudadanos a redoblar el esfuerzo para explorar nuevas alternativas: [...] «Tenemos que estar convencidos de que la ley nació nula. Lamentablemente hubo líderes políticos que no comprendieron el alcance de esta propuesta. Lamento que no haya habido debate» (*El País*, 26 de diciembre de 2009).

### Reflexiones finales

En los últimos treinta años el mantenimiento en el espacio público de los reclamos de los derechos humanos en Uruguay obedeció a la incansable acción a nivel social y político que llevaron adelante las organizaciones de derechos humanos. A su vez, durante veinticinco años, la ley de caducidad pautó la agenda de los derechos humanos en el Uruguay y fue debatida pública y socialmente. El movimiento de los derechos humanos durante este período ha regido su acción pública y política en buena medida a la sombra de esta norma. Sus reivindicaciones y exigencias en el espacio público siguieron de cerca el proceso de esta ley y crecieron y lograron movilizaciones significativas durante los dos intentos de impugnación que pueden ser considerados como coyunturas críticas para el tema. También es claro que desde 1989 este movimiento se autoimpuso durante más de una década límites en sus reclamos siguiendo los estrictos marcos que impuso la derrota del voto verde. El retiro del reclamo de justicia en las alusiones públicas del movimiento en los años noventa —que había ocupado en la década anterior un lugar central junto a la exigencia de «verdad»—, son un claro ejemplo del encuadre que impuso esta norma sobre la acción colectiva y el campo de posibilidades imaginado, una vez que fue confirmada en las urnas a través del voto amarillo. El movimiento de derechos humanos uruguayo debió lidiar, a diferencia del resto de América Latina, con un escenario singular y complejo: una norma que en los hechos funcionó durante décadas como una amnistía para los violadores de los derechos humanos que había sido ratificada en las urnas, en un país en donde el imaginario colectivo coloca al voto como la esencia de la identidad nacional y la forma uruguaya de dirimir los conflictos. Y la tensión de

horarios, por lo que tampoco se cumplió con el mayor impacto que genera en la opinión pública una cadena nacional.

131 El 25 de octubre también se votó sin éxito la propuesta de conceder el voto a los uruguayos residentes en el exterior. Esta iniciativa reunió solo el 38% de los votos emitidos.

impugnar la legalidad de la ley de caducidad (es «inconstitucional» y debe declarársela «nula») aprobada por mayoría en el Parlamento en 1986 y ratificada por votación en 1989, cuando al mismo tiempo en su discurso se reclamaba el respeto de la legalidad internacional y se había anunciado públicamente que se iba a «acatar la decisión soberana» emitida en el referéndum.

Estos estrechos márgenes en los que se movió el movimiento de derechos humanos explican en parte los motivos por los que Madres y Familiares participó en la Comisión por la Paz, no apoyó la CNNLC y la recolección de firmas (además de una lectura estratégica que no veía viable este camino), así como su creciente sintonía con los sectores mayoritarios del FA luego de las elecciones de 2004.

Pero también algunas organizaciones de derechos Humanos (HIJOS, Memoria y Justicia, CRY SOL, Familiares de Asesinados) y organizaciones políticas sostuvieron durante los años noventa y la primera década del siglo XXI el reclamo de «justicia» y «verdad», y fueron protagonistas del segundo intento de liberarse de las restricciones que imponía el art. 4.º. ¿Cómo se explica esta diferencia?

La respuesta no es sencilla e intersecta diferentes fenómenos que interactúan en forma compleja en las organizaciones, los espacios de protesta y acciones concretas. A efectos de lograr mayor claridad se presentan estas dimensiones en forma separada, cuando en realidad muchas veces dialogan al mismo tiempo en una misma organización e incluso en una misma persona. En primer lugar, existe una «marca generacional» entre muchos de los que buscaban desconocer o problematizar el art. 4.º. De ahí que las organizaciones de derechos humanos que lograron escapar a los márgenes impuestos fueron básicamente aquellas que reunían mayoritariamente un perfil más joven y rupturista como HIJOS y Plenaria Memoria y Justicia (más allá de que en el resto de las organizaciones existieron integrantes de otras generaciones que participaban de estos cuestionamientos, pero como se verá más adelante por motivos de otra índole). La gran mayoría de los integrantes de estos grupos no participaron ni en los enfrentamientos de fines de los sesenta y tampoco fueron protagonistas (salvo excepciones) en el proceso que culminó con el regreso a la democracia. Esto les permitió posicionarse en otro lugar de enunciación para evaluar las ausencias y logros de los regímenes posautoritarios, y hacer una conexión estrecha entre el terrorismo de Estado y la política del «apaciguamiento» y la «pacificación» que se llevó adelante en forma central en los últimos veinticinco años. Su reivindicación de los militantes de los sesenta como luchadores sociales comprometidos con lo que creían y a favor de una transformación social, y no como meros defensores de la democracia (como plantea la memoria patrocinada por el FA desde los años ochenta), les permitió incluirse en una genealogía política que subrayaba la derrota del proyecto transformador en los setenta y permitía relativizar la significación y el verdadero alcance de la legalidad democrática

al plantear insistentemente el déficit democrático y la injusticia social existente.

Pero esta marca generacional interactúa en forma compleja a su vez con una matriz político-estratégica de izquierda, que resistió durante los años noventa el corrimiento hacia el centro político del FA, su valoración formalista y no sustantiva de las formas democráticas, y la aceptación de un pragmatismo político que redujo a matices las diferencias otrora sustantivas e ideológicas. Una serie de organizaciones políticas como el 26 de Marzo-Asamblea Popular, Corriente de Izquierda, grupos trotskistas y anarquistas a partir de los años noventa hicieron política al margen de la «pospolítica» (Rico, 2005), sosteniendo posiciones anti-sistémicas y no adaptativas a los estrechos márgenes de lo construido discursivamente como lo «posible», así como recrearon el grueso de las reivindicaciones que sostuvo centralmente el FA hasta fines de los años ochenta. En estas organizaciones participan personas de edades muy variadas, que tienen en común una matriz ideológica antes que marcas generacionales ancladas en una experiencia vivencial compartida. Y hay personas y líderes que comulgan con esta matriz pero su ámbito de participación esta centralmente en organizaciones de derechos humanos y no en estos espacios político-partidarios.

Esta matriz ideológica cuajó en los márgenes (algunos de sus protagonistas sufrieron judicializaciones y hubo intentos de criminalizar sus formas de protesta), y fue excluida del espacio político al ser rotulada discursivamente —tanto entre las filas de los partidos tradicionales como en el FA— como «radical», calificativo estigmatizante en ese contexto y sinónimo de intransigente, irreal, violento, antidemocrático, y casi terrorista. Uno de los espacios en los que esta matriz y estos grupos lograron tener mayor visibilidad durante este período fue precisamente en la agenda de los derechos humanos, participación que a su vez fue funcional al discurso hegemónico difundido por el gobierno de Batlle, la Comisión por la Paz, y todos los partidos políticos (incluido el propio FA), al funcionar como un Otro excluido que al supuestamente revivir los «ánimos» y el tipo de conflictos que había desembocado en el golpe de Estado en 1973, confirmaba la legitimidad y pertinencia del discurso «pacificador» y «tolerante», así como las visiones estatales ecuménicas sobre el pasado reciente que se intentaron difundir entre 2000 y 2009.

En tercer lugar, existe a nivel más general, un nudo clave —que interactúa con las dos dimensiones ya reseñadas casi exclusivamente en este tema—, relacionado con una concepción sobre qué implica y en qué consiste la política y la democracia. Y aquí el proceso de diferenciación se construye en base, antes que nada, con los diferentes sectores de izquierda del país. Frente a un creciente pragmatismo de los sectores del FA una vez que asumieron el gobierno nacional, algunos grupos de izquierda como el PVP y muchos votantes de izquierda en los diferentes movimientos sociales parecen reivindicar componentes más éticos de la

política y menos atados a los intereses electorales directos de la fuerza política en la que participan. La tensión entre legalidad y legitimidad se radicaliza mucho más aquí, imponiéndose en la acción política la primacía de la ética y la legitimidad, así como la posibilidad de pensar un horizonte de futuro nuevo, en donde se despliegue una mayor fuerza transformativa (pero no antisistémica en la medida que se considera inviable) y una mayor articulación entre la izquierda política y la social en pos de una democracia de mayor calidad e integralidad.

Estos tres viveros confluyeron, no sin conflictos y acusaciones mutuas, en la agenda de derechos humanos a partir de los años noventa y compartieron algunos puntos comunes que les permitieron acciones conjuntas: la idea de que sacrificar la «justicia» para obtener la «verdad» no era un camino ético ni viable por lo que era imprescindible derogar/anular la ley de caducidad; la interpretación de que la victoria del voto amarillo fue fruto del miedo social existente durante la transición y no una expresión de la verdadera voluntad popular; el reclamo de «verdad», «justicia» y «memoria», y la necesidad de combatir la cultura de la impunidad para fortalecer la democracia existente.

Progresivamente esta agenda de reclamos común pasó de ser casi inaudible —al rechazar la gramática política en la que se movió el sistema político en este periodo—, a cobrar relativa fuerza y mayor legitimidad durante el gobierno de Vázquez, bajo el paraguas de la CNNLC. Este espacio de articulación buscó reforzar discursivamente algunas continuidades con la CNPR (por ejemplo crear una comisión de notables en donde se repitieran los mismos nombres que en los ochenta) y hacer hincapié en que lo que había cambiado era el contexto histórico en donde se producía ahora la nueva votación. Esta apuesta a colocarse en una tradición no podía silenciar, de todas formas, que muchas cosas más habían cambiado en los hechos: se pasó así de un apoyo claro del FA a la CNPR a una situación ambigua y tibia con la CNNLC, de una estructura realmente suprapartidaria como fue la CNPR a apenas un esbozo de esta con la CNNLC y de un apoyo unánime por parte del movimiento de derechos humanos a la CNPR a una fractura ante la CNNLC.

Estos veinticinco años ponen también sobre el tapete la difícil relación que existe en nuestro país entre movimientos sociales y partidarios políticos, en donde prima una articulación estrecha, y complejos juegos de mutuas incidencias. Los conflictos entre la CNPR y algunos sectores del FA o la presión que aplicó la CNNLC para lograr el involucramiento del FA en la campaña a favor de la anulación de la ley de Caducidad son dos capítulos bien intensos de esta relación difícil.

La ambigüedad del Frente Amplio ante la estrategia escogida y la oportunidad política de promover una anulación dificultaron todo el proceso e impidieron que se generara a diferencia de 1987-1989 un bullicioso movimiento social, amparado bajo una estructura suprapartidaria ligada a las organizaciones sociales, que llevara el debate cultural y político sobre el pasado reciente a todo el territorio nacional y en forma más capilar.

Problema que revela las dificultades estructurales que tienen los movimientos sociales para avanzar en su agenda alejados de la sombra de una estructura partidaria. La recolección de firmas se logró entre 2007 y 2009, gracias al esfuerzo antes que nada de muchos jóvenes, pero también debido a que en este caso la exigencia era mucho menor que la que establecía el recurso de impugnación de un referéndum (25% del electorado contra el 10% para un plebiscito). Durante mucho tiempo dentro del FA se especuló con apostar a la declaración de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia, o quedarse simplemente con la aplicación del art. 4.º que promovía Vázquez en el gobierno.

Sin lugar a dudas, este involucramiento tibio y tardío del FA en la campaña del voto rosado contribuyó a la derrota en octubre de 2009, en la medida que la indiferencia y desinformación en el tema primaron ante lo que podría haber sido un debate político frontal y extenso antes y en plena campaña electoral. La figura de Mujica y el temor de que el debate electoral se centrara en su pasado guerrillero contribuyeron a silenciar el tema y opacar el debate sobre el plebiscito por la anulación de la ley de caducidad. Esto, sumado a la falta de incidencia de la CNNLC en la campaña a favor del voto rosado, debido a la falta de recursos económicos para pagar *spots* televisivos, explica la gran cantidad de indecisos que finalmente se mantuvieron al margen, ya que la herramienta del plebiscito no los obligó a tomar una decisión (Moreira, 2009), al no establecer dos papeletas entre las que se debía optar.

Pero también es claro que el destino en las urnas del plebiscito para anular la ley de caducidad siguió de cerca la performance electoral del FA, indicando a su vez el fracaso del intento de este movimiento social de trasladar este tema por fuera de esta fuerza política, construir efectivamente un movimiento suprapartidario y contagiar masivamente a votantes de otras tiendas políticas. Algo que sí logró la CNPR en 1989, en donde el FA obtuvo el 21% de los votos y el voto verde un nada despreciable 43%.

La relación del FA y el movimiento de derechos humanos también cambió en estos veinticinco años y en ello mucho tuvo que ver la propia ley de caducidad. Mientras el FA fue oposición a nivel nacional durante los años ochenta y mediados de los noventa las diferencias que tenía con el movimiento de derechos humanos fueron de baja intensidad y para el electorado de izquierda había una suerte de continuidad (que silenciaba las tensiones) entre el discurso del FA y el del movimiento de derechos humanos, que generaba disputas por la apropiación y utilización de este discurso, y reclamos en las organizaciones de derechos humanos por el respeto de su autonomía en la definición de las estrategias a instrumentar.

Las primeras confrontaciones públicas se producen hacia fines de los años noventa y durante la Comisión para la Paz, cuando ante la aparición de nuevas organizaciones (HIJOS, Plenaria, Familiares de Asesinados) que desafiaban públicamente la estrategia en el tema de

derechos humanos de la izquierda, esta se posiciona en contra de los escraches y confirma que respeta la ley de caducidad. Estas críticas facilitan el proceso de diálogo y coordinación entre estas organizaciones de derechos humanos y grupos político-partidarios rotulados como «radicales». A su vez, este fue el momento en que organizaciones como Madres y Familiares comenzó a tener mayor incidencia política efectiva, más se acercó a los sectores mayoritarios del FA y desarrolló dinámicas y estrategias para negociar dentro del campo político-partidario. Con el FA en el gobierno la confrontación con las organizaciones como HIJOS y Plenaria Memoria y Justicia no hizo más que agravarse en torno a cuatro puntos de fricción: la campaña por la nulidad, el día del Nunca Más, la reparación a los familiares de policías y militares y la selección de los casos que fueron excluidos de la ley de caducidad para su judicialización. Alguno de estos puntos también fueron resistidos por Madres y Familiares, y por la Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT, los que impusieron —gracias a su mayor capacidad de incidencia— límites y transformaciones a las acciones que partían del oficialismo.

A su vez, desde una perspectiva que incluya los veinticinco años, es posible afirmar que en términos generales el movimiento de derechos humanos uruguayo tuvo y tiene en general una baja llegada a la sociedad uruguaya por fuera de la capital. Esta falta de alcance nacional puede estar relacionada con el hecho de que aquí el informe «Nunca Más» no tuvo ni cerca el impacto que en la vecina orilla, que los derechos humanos no se volvieron un marco fundante de la nueva democracia como sucedió en la Argentina, y en la imposibilidad de instalar el tema en políticas públicas, el sistema educativo y fechas oficiales que faciliten a su memoria volverse verdaderamente hegemónica a nivel nacional. Y que, en buena medida, la lucha contra la ley de caducidad en la que estuvo enfrascada en estos últimos veinticinco años confirmó una asociación persistente entre derechos humanos y terrorismo de Estado y detenidos desaparecidos, que dificultó la visibilización y tematización de los derechos económicos, sociales y culturales que incluye una visión más integral de los derechos humanos.

Finalmente, las dos impugnaciones infructuosas llevadas adelante durante estos veinticinco años de vigencia de la ley de caducidad confirman la progresiva autonomización de los componentes de un sistema de equivalencias que era sentido común en el movimiento de derechos humanos y también en el pensamiento de izquierda en los años ochenta, en donde se ligaban categorías como «pueblo soberano uruguayo», «real sentir», «verdad y justicia», «referéndum» e «izquierda» o «progresismo». La confianza política en el «real sentir del pueblo» ha quedado por el camino, siendo progresivamente eclipsada por posiciones políticas mucho más cautas que anuncian ahora a nivel local la advertencia de que los derechos humanos no pueden ni deben nunca ser plebiscitados. Es claro que este proceso de desagregación se ha acelerado aún

más en los últimos años, y que la izquierda política ha perdido el monopolio de las herramientas de consulta directa. El despertar de una derecha social, que anuncia la existencia de una «crisis de valores» y la necesidad de restablecer el orden y la seguridad, promete enormes desafíos para la democracia en curso, y advierte sobre la necesidad de dinamizar la alicaída relación entre el Frente Amplio, en tanto fuerza política y los movimientos sociales para llevar adelante un gran debate cultural y político que tenga como eje la integralidad de los derechos humanos.

## Los efectos de la ley. Entre la amnistía en la tradición nacional y Núremberg en la conciencia de la humanidad

Gianella Bardazano

### Introducción

#### Acerca de la historia de los efectos de las leyes

Este artículo problematiza las estrategias políticas y jurídicas que, desde la salida de la dictadura, se han propuesto para enfrentar el tratamiento específicamente judicial penal de las violaciones a los derechos humanos. Se analizan diferentes interpretaciones recibidas por el texto de la ley 15.848, en especial algunas que, por tratarse de interpretaciones de órganos aplicadores de derecho que tienen una especial significación por la jerarquía institucional de sus decisiones, son claves para tener una visión de los distintos sentidos normativos que ha recibido el mismo texto dispositivo. En otras palabras, se hace referencia a la historia efectual o historia de los efectos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (Gadamer, 2001), entendiendo por tales, los sentidos normativos que le han sido asignados con una finalidad práctica. La importancia atribuida a la referencia situacional de la interpretación nos remite a la teorización hermenéutica en cuanto a la noción de horizonte de sentido:

Todo presente finito tiene sus límites. Al concepto de la situación le pertenece esencialmente el concepto de horizonte [que consiste] en el ámbito de visión que abarca y encierra todo lo que es visible desde determinado punto (Gadamer, 2001: 372),

lo cual explica el carácter efectual o de aplicación de la interpretación, así como la incidencia de los contextos políticos en la delimitación de los sentidos jurídicos. El enfoque se justifica, desde la teoría del derecho, en la distinción entre *disposición* (enunciado del discurso de las fuentes) y *norma* (sentido atribuido a la disposición por los intérpretes autorizados) como entidades diferenciables (Tarello, 1980; Guastini, 1993); tal que hubo diferentes normas como resultado de la actividad de los intérpretes aplicadores históricos, es decir, diferentes sentidos normativos atribuidos a las disposiciones de la ley por intérpretes históricamente situados. Partiendo de una serie de decisiones normativas (administrativas, legales y judiciales) se ofrece un panorama de los diferentes alcances y sentidos normativos que le fueron atribuidos al mismo texto entre 1986 y 2013; alcances y sentidos que implicaron consecuencias prácticas (individuales y colectivas) disímiles, en tanto de cada atribución de sentido